Villavicencio, 16 de octubre de 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.446, expedida en Bogotá D.C., secretaria de la Mujer, la familia y la Equidad de Género del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 376 del 03 de septiembre de 2026, y posesionada según consta en el Acta No. 040 de fecha 03 de septiembre de 2026, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 373 **del 03 de septiembre de 2026**, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500127** según certificado expedido el **01/10/2026 y 05/10/2026.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Valor CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4209	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	63391 65119 64115	$1.530.000 $28.224.000 $1.950.160	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$31.704.160	$31.704.160
4210	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	85999	$175.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$175.000	$175.000
4211	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	91199	$3.000.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$3.000.000	$3.000.000
4212	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	4391305 45264 4393202 4481699 4481604 4481605 4481616 4451617 4491401 4451306 4391301 4462101 4462999 4444007 4481601 4451699 4482202 4392108 4392107 4993002 4514105 4392299 4451698 4424101 4421703 4351002 4292102	$82.428.000 $2.448.000 $15.966.000 $3.747.000 $6.813.000 $16.472.000 $1.034.000 $1.235.000 $10.792.000 $9.282.000 $5.901.000 $9.612.000 $6.806.000 $14.736.000 $1.704.000 $10.278.000 $1.526.000 $10.386.000 $1.414.000 $10.024.000 $1.391.000 $424.000 $471.000 $951.000 $1.131.000 $192.000 $2.151.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$439.651.000	$439.651.000

			4423201 4523001 4526601 4391306	$1.405.000 $21.708.000 $6.524.000 $180.699.000				
4215	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	3814049 3814042 3814044 3812201 3892105 3899904 3899913	$43.279.000 $68.258.000 $35.770.000 $789.000 $2.079.000 $2.080.000 $2.167.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$154.422.000	$154.422.000
4217	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	4391305 4992103 4393202 4481604 4481605 4481616 4491401 4451306 4391301 4462999 4444007 4481601 4392108 4392299 4292102 4423201 4523001 4526601 4421601 4419303 4391307 4451502 4442701 4451615 4451616 4451303 4291242 4491909 4611301 4613105 4322099 4411201 4415003 4392201 4412103 4412905 4621210 4611101 4621301 4731401 4354003 4391306	$23.004.000 $2.272.000 $4.023.000 $7.095.000 $4.118.000 $5.317.000 $3.975.000 $31.347.000 $4.599.000 $2.414.000 $14.653.000 $6.816.000 $21.288.000 $3.808.000 $10.755.000 $19.160.000 $12.060.000 $6.524.000 $992.000 $16.698.000 $4.139.000 $6.885.000 $1.931.000 $4.298.000 $3.548.000 $8.434.000 $6.872.000 $4.690.000 $13.914.000 $5.757.000 $18.136.000 $7.750.000 $3.321.000 $10.526.000 1..675.000 $9.232.000 $11.396.000 $8.643.000 $2.106.000 $4.402.000 $7.666.000 $33.225.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$379.464.000	$379.464.000
4219	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	92913	$3.000.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$3.000.000	$3.000.000
4220	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	85999	$35.000	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$35.000	$35.000
4221	07/10/2026	EQUIDAD DE LA MUJER	63391 65119 64115	$250.000 $15.960.000 $410.560	0301-2.3.41.4103.1500.007.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$16.620.560	$16.620.560
						TOTALES	**$1.028.071.720**	**$1.028.071.720**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la ejecución, comprende la planificación, logística y desarrollo de las siguientes actividades dirigidas a mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres del departamento del meta.

- Capacitar y fortalecer la entrega de unidades productivas a mujeres emprendedoras, para su empoderamiento económico y social del departamento del Meta.

- Capacitar y fortalecer la entrega de unidades productivas a las representantes de asociaciones de mujeres para su empoderamiento económico y social del departamento del Meta.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86101700 23121600 24131600 27112000 41111500 43211500 43212100 48101500 52141500 56101500 56111800 78101800 78111800 81141600 90101600	Mujer_127 fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres.	**$1.028.071.720**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un término de ejecución de **Veinte (20) días,** o hasta el cumplimiento total de las actividades del cronograma, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En 26 municipios del departamento del Meta (Acacías, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Granada, Guamal, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Villavicencio y Vistahermosa.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
N/A

VALOR DEL CONTRATO:
MIL VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($1.028.071.720) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

El cien por ciento del valor del contrato será cancelado por el Departamento del Meta al contratista así: hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al plan de trabajo suscrito con el supervisor de acuerdo al servicio prestado, previo certificado de cumplimiento del supervisor, informes mensuales técnico-financieros del servicio prestado y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal.

El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%): se pagará con la suscripción del acta de finalización y acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor, entrega de informe final técnico-financiero del servicio prestado y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo. Finalizado el contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito de conformidad con la circular del SIIF-039 del 25 de septiembre de 2020, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

Además de lo anterior se deberá realizar la respectiva entrada de los elementos y productos al almacén Departamental para efectos de aprobación del pago.

Nota 2: Los pagos estarán sujeto inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la supervisión, así como la revisión por parte de la Secretaría Social y en especial a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12 ° de la ley 2024 del 23 de Julio de 2020

ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

Dentro del marco legal de la Constitución Política de Colombia de 1991, existe una relación puntual al reconocimiento de derechos y oportunidades, desde los enfoques de igualdad y apoyo especial a la mujer madre cabeza de familia. El respeto por la dignidad humana implica, el reconocimiento de las mujeres como personas y ciudadanas titulares de derechos en igualdad de condiciones que los hombres.

Históricamente, la mujer ha venido dando pasos frente al reconocimiento de su género. Así lo demuestra la evolución en el espacio educativo, social, económico y público que se ha ganado en los últimos treinta años. Dentro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible del milenio, como quinto objetivo, se encuentra lograr la igualdad entre los géneros y el empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dentro de estos objetivos, está claro poner fin a la discriminación contra mujeres y niñas, igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios, adoptar políticas y hacer cumplir la legislación que promueve la igualdad de género.

En el ámbito económico, las mujeres emprendedoras y las asociaciones de mujeres enfrentan diferentes obstáculos para consolidar sus unidades productivas, ampliar su capacidad operativa, acceder a herramientas y equipos adecuados y fortalecer sus conocimientos para la gestión y sostenibilidad de sus actividades comerciales. Estas dificultades pueden limitar la generación de ingresos propios, la independencia económica, el crecimiento de sus emprendimientos y su participación en las dinámicas de desarrollo económico de sus comunidades, especialmente en los territorios rurales y en las actividades relacionadas con la producción agropecuaria, la transformación de materias primas, el comercio, las artesanías, la economía popular y la prestación de servicios.

A pesar de la existencia de pruebas sólidas que demuestran que la consecución de los derechos económicos de la mujer, en especial en el trabajo y los ingresos, fomenta la economía y el desarrollo sostenible, las mujeres aún se ven afectadas de forma desproporcionada por la pobreza, la falta de derechos sobre la tierra y la herencia, por la discriminación y la explotación en el mercado laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de la necesidad de que desde las entidades públicas se consoliden estrategias que promuevan el empoderamiento de las mujeres, en aras de generar su independencia económica y de esta forma, romper todas aquellas barreras que surgen de la dependencia económica que muchas de ellas tienen respecto a sus cónyuges o parejas sentimentales. Con la implementación de acciones que fortalezcan y potencialicen los proyectos productivos de mujeres y asociaciones de mujeres, se permite que las mismas

generen sus propios ingresos, tengan autonomía, participen activamente en la economía del departamento, potenciando sus actividades productivas y asociativas.

Así mismo, la necesidad de entregar fortalecimientos para proyectos productivos a mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres radica en su potencial para generar desarrollo económico, empoderamiento femenino y transformación social, especialmente en zonas rurales y en sectores clave como el agropecuario, textil, y tecnológico. Estos proyectos no solo impulsan la autonomía económica de las mujeres, sino que también, contribuyen a la reducción de brechas digitales y a la creación de nuevas oportunidades de empleo e innovación en sus comunidades.

El impacto de los proyectos productivos en mujeres apunta:

- **Autonomía económica y empoderamiento:** Los proyectos productivos permiten a las mujeres generar ingresos propios, lo que a su vez fortalece su independencia financiera y su capacidad de toma de decisiones.
- **Desarrollo de habilidades:** La participación en proyectos productivos facilita la adquisición de nuevas habilidades técnicas, empresariales y digitales, potenciando sus capacidades de gestión y liderazgo.
- **Impacto social y comunitario:** Al emprender, las mujeres no solo benefician a sus familias, sino que también generan un impacto positivo en sus comunidades, creando empleos, promoviendo la innovación y contribuyendo al desarrollo local.
- **Reducción de brechas de género:** Los proyectos productivos, especialmente aquellos dirigidos a mujeres en zonas rurales, ayudan a cerrar las brechas digitales y económicas que a menudo enfrentan las mujeres en estas áreas.
- **Fomento de la innovación:** Los emprendimientos productivos impulsan la innovación, al permitir que las mujeres desarrollen nuevos productos, servicios o modelos de negocio que satisfagan necesidades específicas de sus comunidades.
- **Contribución al crecimiento económico:** El emprendimiento femenino es un motor de crecimiento económico, ya que genera empleo, aumenta la actividad económica y fomenta la competencia en el mercado.

Por lo anteriormente descrito, en el departamento del Meta, existen diversas iniciativas para apoyar a las mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres las cuales incluyen convocatorias para fortalecer negocios en actividad productiva agropecuaria, de emprendimiento rural, áreas agroindustriales, de comercio, comida rápida, transformación de materia prima, aprovechamiento material reciclable y economía popular, que son lideradas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género. Además, se ofrecen programas de formación, crecimiento y asesoría especializada para potenciar sus capacidades en diferentes modelos de negocio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el propósito de la inversión apunta al fortalecimiento de doscientos (200) proyectos productivos de mujeres emprendedoras y cuarenta y cinco (45) proyectos productivos de asociaciones de mujeres, seleccionados mediante convocatorias públicas realizadas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género en las vigencias 2025 y 2026, mediante la entrega de elementos e insumos orientados al

fortalecimiento de sus unidades productivas, de acuerdo con las necesidades particulares de cada emprendimiento o asociación.

En este sentido, las líneas de fortalecimiento fueron abiertas y flexibles, de manera que los elementos e insumos por suministrar respondan a las necesidades identificadas en cada emprendimiento y proyecto productivo, considerando su actividad económica, sus requerimientos y las oportunidades de mejora para el desarrollo y consolidación de sus iniciativas productivas, conforme a las especificaciones técnicas y a las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

Convocatoria 2025

Mediante convocatoria pública se realizó la selección de ochenta (80) mujeres emprendedoras, y veintinueve (29) asociaciones de mujeres rurales, quienes cumplieron los siguientes requisitos:



Requisitos de participación:

Línea mujer emprendedora: Dirigida a mujeres emprendedoras que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mujer mayor de edad
- Residir en el departamento del Meta.
- Contar con un emprendimiento de economía popular, artesanías, comercio, venta directa y/o servicios con mínimo seis (6) meses de actividad comercial.

- Contar con Sisbén A, B, C1.
- No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta durante los dos últimos años.

Línea asociaciones de mujeres rurales: Dirigida a asociaciones de mujeres rurales con actividad productiva agrícola, pecuaria o agroindustrial que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar conformadas por mujeres rurales, con un porcentaje de participación mayor al 50%.
- Desarrollar su actividad productiva en el departamento del Meta.
- Estar liderada y representada legalmente por una mujer.
- Contar con cámara de comercio y RUT actualizados.
- Tener mínimo un (1) años de constitución.
- Actividad productiva con mínimo un (1) año de funcionamiento.
- No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta durante los dos últimos años.

Link inscripción mujer emprendedora: https://forms.gle/EeAXhAYNQrhTirur6
Link inscripción asociaciones de mujeres rurales: https://forms.gle/RTdqAej4tKzvBdPb6

Términos de la convocatoria:
https://drive.google.com/file/d/1FEvmqApwjJGUX7bJIzyxWW50kcgTt3f-/view?usp=sharing

Una vez cerrada la convocatoria, se inscribieron setecientas treinta y un (731) mujeres emprendedoras, de las cuales fueron seleccionadas ochenta (80), quienes cumplieron con los requisitos establecidos. La distribución de las emprendedoras por municipio es la siguiente:

Línea mujer emprendedora:

MUNICIPIO	No. Mujeres emprendedoras
Acacias	5
Barranca de Upía	1
Cubarral	4
Cumaral	3
El Calvario	2
El Castillo	1
El Dorado	2
Fuentedeoro	6
Granada	7
Guamal	1
Mapiripán	1
Puerto Concordia	3
Puerto Gaitán	2
Puerto Lleras	2
Puerto López	2
Puerto Rico	5
San Carlos de Guaroa	12
San Juanito	1
San Martín	4
Villavicencio	11

Vistahermosa	5
TOTAL	**80**

Para la línea de fortalecimiento de asociaciones de mujeres rurales, se inscribieron treinta y siete asociaciones (37), de las cuales, fueron seleccionadas veintinueve (29) que cumplieron con los requisitos establecidos y cuya distribución por municipio es la siguiente:

Línea asociaciones de mujeres rurales:

MUNICIPIO	No. asociaciones
Acacias	3
Cabuyaro	2
Castilla La Nueva	2
Cubarral	1
El Calvario	1
El Castillo	2
Fuentedeoro	3
Granada	1
Mesetas	2
Puerto Concordia	2
Puerto Lleras	1
Puerto Rico	1
Restrepo	1
San Carlos de Guaroa	1
San Juan de Arama	1
San Martín	1
Villavicencio	4
TOTAL	**29**

Convocatoria 2026

Mediante convocatoria pública a través de los medios de comunicación oficial de la Gobernación del Meta, se realizó la selección de ciento veinte (120) mujeres emprendedoras, y dieciséis (16) asociaciones de mujeres quienes cumplieron los siguientes requisitos:



Requisitos de participación:

1. **Línea mujer emprendedora:** Dirigida a mujeres emprendedoras que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de edad.
 - Residir en el departamento del Meta.
 - Contar con un emprendimiento de economía popular (unidades económicas de baja escala con actividades de tienda, ventas informales), transformación de materia prima, cafetería, comidas rápidas o servicios (mantenimiento, logística, cuidado), cuya actividad comercial sea demostrable.
 - Contar con Sisbén A, B o C.
 - No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta, durante los dos últimos años.

2. **Línea asociaciones de mujeres:** Dirigida a asociaciones de mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Desarrollar su actividad productiva en el departamento del Meta.
 - Estar liderada y representada legalmente por una mujer.
 - Porcentaje de participación de las mujeres mayor al 50%.
 - Contar con cámara de comercio y RUT actualizados.
 - Tener mínimo seis (6) meses de constitución.
 - Actividad productiva demostrable.
 - No haber recibido apoyo por parte de la Gobernación del Meta, durante los dos últimos años.

Link inscripción mujer emprendedora: https://forms.gle/JxVPCPi7dS23Bads9
Link inscripción asociaciones de mujeres: https://forms.gle/mjnmtGGHwh82CvN36

Términos de referencia:
https://drive.google.com/file/d/1kXlLgjM8vlHo2EfmOcHFR_cIiY1tLZev/view

Al cierre de la convocatoria, se registró lo siguiente: Se inscribieron un total de setecientas ochenta y seis (786) mujeres emprendedoras de las cuales, fueron seleccionadas ciento veinte (120) y están distribuidas por municipios de la siguiente manera:

Línea mujer emprendedora:

MUNICIPIO	No. emprendedoras
Acacias	9
Barranca de Upía	1
Castilla La Nueva	2
Cubarral	1
Cumaral	5
El Calvario	4
El Castillo	1
Fuentedeoro	10
Granada	6
La Macarena	3
Lejanías	2
Mesetas	2
Puerto Concordia	2
Puerto Lleras	4

Puerto López	5
Puerto Rico	8
Restrepo	8
San Carlos de Guaroa	7
San Juan de Arama	2
San Martín	1
Uribe	2
Villavicencio	27
Vistahermosa	8
TOTAL	**120**

Se recibieron un total de cincuenta (50) inscripciones para la línea de asociaciones de mujeres, siendo seleccionadas dieciséis (16) asociaciones, distribuidas en los siguientes municipios:

Línea asociaciones de mujeres:

MUNICIPIO	No. asociaciones
Acacias- San Carlos de Guaroa	1
Castilla La Nueva	1
El Castillo	2
Granada	2
Lejanías	2
Puerto Concordia	1
Puerto López	2
San Juan de Arama	1
Villavicencio	3
Vistahermosa	1
TOTAL	**16**

A través de estos procesos se identificaron y seleccionaron iniciativas productivas que cumplen los requisitos establecidos para acceder a los fortalecimientos previstos por la Administración Departamental. En consecuencia, se requiere disponer de los bienes, insumos, servicios, apoyos técnicos y logísticos necesarios para materializar la intervención institucional y garantizar que las beneficiarias seleccionadas reciban la capacitación en liderazgo y participación social, así como los elementos correspondientes al fortalecimiento de sus proyectos productivos.

En este contexto, se hizo necesario adoptar un enfoque de líneas abiertas de fortalecimiento productivo, teniendo en cuenta la diversidad de las actividades económicas desarrolladas por las mujeres emprendedoras y las asociaciones de mujeres del departamento del Meta. Estas iniciativas comprenden, entre otras, actividades productivas agropecuarias, emprendimientos rurales, procesos agroindustriales, actividades comerciales, preparación y comercialización de comidas rápidas, transformación de materias primas, aprovechamiento de materiales reciclables y actividades vinculadas a la economía popular.

Es importante precisar que la necesidad de la presente contratación comprende tres (3) componentes articulados y complementarios, que se desarrollarán dentro del plazo de ejecución del contrato. El primero corresponde al desarrollo de un proceso de capacitación en liderazgo participación social, dirigido a las mujeres emprendedoras y a las asociaciones de mujeres beneficiarias del departamento del Meta, con una duración total de seis (6) horas,

distribuidas en tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una, a cargo de dos profesionales de las áreas sociales, con título de especialización y experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con las temáticas señaladas.

Este proceso de capacitación se ejecutará en dos modalidades, de acuerdo con el lugar de residencia de la población destinataria: **una fase virtual**, dirigida a las beneficiarias residentes en municipios diferentes a Villavicencio, y **una fase presencial**, dirigida a las beneficiarias residentes en Villavicencio, que se desarrollará en el Parque Las Malocas.

El tercer componente comprende la entrega de elementos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las mujeres emprendedoras y las asociaciones de mujeres beneficiarias, conforme a las cantidades, características y condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual. Para las beneficiarias residentes en Villavicencio, los elementos se entregarán en el lugar del evento, una vez culminadas las actividades de capacitación. Para las beneficiarias ubicadas en los demás municipios del departamento, la distribución se efectuará en las respectivas cabeceras municipales, de acuerdo con la programación y las condiciones logísticas previstas para la ejecución del contrato.

Para su ejecución, también se requiere organizar las actividades logísticas asociadas al evento de entrega en la ciudad de Villavicencio, incluyendo los servicios previstos para la atención de las participantes, así como el servicio de transporte terrestre para la entrega de los fortalecimientos desde Villavicencio hasta las cabeceras municipales donde se encuentran las beneficiarias que deben recibir sus elementos.

La ejecución coordinada de estos componentes permitirá complementar la capacitación y la entrega de bienes con acciones de formación y organización logística, favoreciendo el aprovechamiento de los elementos suministrados y el fortalecimiento de las capacidades de las personas y organizaciones beneficiarias. Asimismo, contribuirá a impulsar la autonomía económica, mejorar las condiciones de funcionamiento de los emprendimientos, promover la generación de ingresos y apoyar el desarrollo de iniciativas productivas con impacto en sus entornos familiares y comunitarios.

En este sentido, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna para que el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, adelante las actividades logísticas orientadas al fortalecimiento de conocimientos, capacidades personales, sociales y productivas de las mujeres emprendedoras y de las asociaciones de mujeres así como al fortalecimiento de sus proyectos productivos mediante la entrega de los elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades económicas.

UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO

Proyecto	Pilar	Sector	Programa	Subprograma	Actividad o componente a ejecutar	Meta
2024005500127 Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y población	4. Desarrollo social para la unidad del Meta	41- Inclusión Social y reconciliación	4.1.5.2 Autonomía económica	4.1.5.2.2 Más plazas laborales	Mujeres emprendedoras y empresarias	Fortalecer trescientos cuatro (304) proyectos productivos para mujeres emprendedoras, empresarias y asociaciones de emprendedoras y

diversa del departamento del Meta						empresarias del departamento del Meta con enfoque étnico y diferencial.
	4. Desarrollo social para la unidad del Meta	41- Inclusión Social y reconciliación	4.1.5.2 Autonomía económica	4.1.5.2.3 Mujeres empresarias	Apoyo a asociaciones de mujeres rurales y urbanas.	Fortalecer doscientos sesenta y seis (266) proyectos productivos de asociaciones de mujeres rurales y urbanas, para su empoderamiento económico y social.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de La Unidad", considera necesario contratar: realizar evento de capacitación y entrega de elementos para el fortalecimiento de proyectos productivos de mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres del departamento del meta, que se constituye en una acción estratégica del Gobierno Departamental para el impulso de los emprendimientos y actividades productivas de las mujeres, del departamento del Meta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del Departamento estima conveniente el **REALIZAR EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.,** a través de la ejecución de actividades que están contempladas en el presupuesto y que se describen y justifican a continuación:

DESCRIPCION DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR.

Componente 1. Capacitación.
Componente 2. Evento Capacitación Presencial.
Componente 3. Entrega de Elementos para el Fortalecimiento de los Proyectos Productivos.

COMPONENTE 1. CAPACITACIÓN.

El componente de capacitación se desarrollará en dos (2) fases, una virtual y otra presencial de acuerdo con el lugar de residencia de la población beneficiaria, con el propósito de facilitar su participación y garantizar el acceso a los espacios de formación, orientado a proporcionar herramientas básicas en enfoque de género, equidad, empoderamiento personal, reconocimiento de derechos, liderazgo y participación social, dirigido a las personas beneficiarias de los proyectos productivos seleccionados en las convocatorias de las vigencias 2025 y 2026.

Para efectos de la planeación y organización logística, se toma como población de referencia un total de doscientas cuarenta y cinco (245) personas beneficiarias o representantes de las unidades productivas, distribuidas así: doscientas (200) mujeres emprendedoras y cuarenta y cinco (45) representantes de asociaciones de mujeres:

Grupo beneficiario	Fuera de Villavicencio	Villavicencio	Total
Mujeres emprendedoras	162	38	200
Asociaciones de mujeres	38	7	45
Total	200	45	245

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) profesionales de las áreas sociales, cada uno con título de especialización y experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el empoderamiento personal, el enfoque de género, el liderazgo y la participación social, de conformidad con las condiciones previstas en los estudios de mercado.

Cada profesional estará a cargo del desarrollo de las actividades de capacitación correspondientes al grupo de beneficiarias asignado, garantizando el cumplimiento de los contenidos, la metodología y la programación establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. Los dos profesionales pueden interactuar, coordinarse y complementar sus actividades durante el desarrollo de las capacitaciones, siempre que se garantice la disponibilidad de ambos y se cumplan las condiciones de los estudios de mercado.

En cada una de las dos fases se desarrollarán los mismos contenidos temáticos, adaptando las actividades a las características de los participantes y a los objetivos del proceso. Los temas comprenderán nociones básicas de enfoque de género y equidad, empoderamiento personal, derechos, liderazgo y participación social así:

Sesión	Tema central	Contenido orientador
1	Enfoque de género y equidad	Igualdad de oportunidades, reconocimiento de derechos y eliminación de barreras de género.
2	Empoderamiento personal y derechos	Autonomía, confianza, toma de decisiones y reconocimiento de derechos.
3	Liderazgo y participación social	Liderazgo individual y colectivo, participación comunitaria y fortalecimiento de capacidades.

Para este proceso, los contenidos se desarrollarán con una metodología participativa, práctica, visual y adaptada a personas con distintos niveles de escolaridad.

La intención no es impartir clases magistrales ni utilizar conceptos complejos, sino facilitar que las beneficiarias comprendan los temas, los relacionen con sus experiencias y puedan aplicarlos en su vida cotidiana, sus emprendimientos y sus comunidades.

Distribución sugerida de cada sesión:



15 minutos	**Bienvenida y activación** Pregunta inicial o dinámica breve para conectar con las experiencias de las participantes.
25 minutos	**Exploración del tema** Explicación sencilla de los conceptos mediante ejemplos e imágenes.
45 minutos	**Actividad participativa** Ejercicio práctico, análisis de casos o trabajo colaborativo.
25 minutos	**Socialización** Intercambio de experiencias, preguntas y construcción de aprendizajes.
10 minutos	**Cierre** Verificación de aprendizajes y compromiso práctico.
Total por sesión	**120 minutos**

Fase 1. Capacitación virtual para la población beneficiaria residente fuera de Villavicencio.

Para las mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres beneficiarias que residan en los demás municipios del departamento del Meta, diferentes a Villavicencio, se encuentran distribuidas en ciento sesenta y dos (162) mujeres emprendedoras, y treinta y ocho (38) asociaciones de mujeres, se realizarán tres (3) sesiones de capacitación en modalidad virtual. Estas sesiones estarán orientadas al fortalecimiento de sus capacidades personales, sociales y productivas, de acuerdo con las temáticas definidas para el componente de formación.

La capacitación se desarrollará mediante tres (3) sesiones virtuales, cada una con una duración de dos (2) horas, para un total de seis (6) horas de formación por grupo poblacional. Con el propósito de facilitar la participación, favorecer la interacción y garantizar una mejor organización de las jornadas, los asistentes se distribuirán en dos grupos:

- Jornadas en la mañana: dirigida a las ciento sesenta y dos (162) mujeres emprendedoras beneficiarias.

- Jornadas en la tarde: dirigida a las representantes de las treinta y ocho (38) asociaciones de mujeres beneficiarias.

El contratista debera garantizar la disponibilidad y funcionamiento de una plataforma virtual o enlace de acceso para el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a las beneficiarias residentes fuera de Villavicencio, deberá generar y compartir oportunamente los enlaces de conexión, informar las instrucciones de acceso, verificar el ingreso de las participantes, brindar el soporte técnico necesario durante las sesiones y garantizar las condiciones tecnológicas para el desarrollo de las actividades formativas. Asimismo, deberá

entregar al supervisor los registros de participación y las evidencias de ejecución correspondientes a cada jornada.

Contenidos pedagógicos de las tres sesiones virtuales:



Fase 2. Capacitación presencial para la población beneficiaria residente en Villavicencio

La segunda fase es la capacitación presencial estará dirigida a cuarenta y cinco (45) proyectos o unidades beneficiarias residentes en la ciudad de Villavicencio; correspondientes a treinta y ocho (38) mujeres emprendedoras y siete (7) asociaciones de mujeres. Este evento será desarrollado mediante tres (3) sesiones, cada una con una duración de dos (2) horas, para un total de seis (6) horas de formación.

Contenidos pedagógicos de las tres sesiones presenciales:



Para la ejecución de este componente, el contratista deberá garantizar la participación presencial de los mismos profesionales que haya desarrollado las capacitaciones virtuales, a fin de dar continuidad al proceso formativo y asegurar la articulación de los contenidos y la metodología impartidos en ambas modalidades, de conformidad con las condiciones previstas en el estudio de mercado.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad
Profesional en áreas sociales, con título de Especialización, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con empoderamiento personal, enfoque de género, liderazgo y participación social	Villavicencio	UNIDAD	2

En este sentido, deberán planificar, orientar y desarrollar las actividades formativas en sus dos modalidades: virtual, mediante tres (3) sesiones dirigidas a la población beneficiaria residente fuera de Villavicencio, y presencial, a través de un evento de capacitación dirigido a la población beneficiaria residente en Villavicencio, compuesto por tres (3) sesiones de dos (2) horas cada una, para un total de seis (6) horas de formación. Asimismo, deberá garantizar la pertinencia de los contenidos, la implementación de metodologías participativas y la entrega de los soportes que acrediten la ejecución de las actividades.

Metodología pedagógica transversal: El contratista deberá garantizar que las capacitaciones virtuales y presenciales se desarrollen mediante una metodología participativa, orientada a personas adultas, que privilegie el aprendizaje desde la experiencia, el intercambio de conocimientos y la aplicación práctica de los contenidos, evitando que las sesiones se limiten a exposiciones teóricas.

Para que la metodología propuesta sea coherente con la contratación, el perfil profesional deberá:

- Diseñar y orientar las sesiones: desarrollar las tres (3) sesiones previstas para cada modalidad mediante actividades participativas, ejercicios prácticos y espacios de reflexión, de acuerdo con los contenidos y objetivos de la capacitación.
- Adaptar los contenidos: ajustar el lenguaje, los ejemplos y las actividades al nivel de escolaridad, las experiencias y las necesidades de las participantes, considerando las características de las mujeres emprendedoras y de las asociaciones de mujeres beneficiarias.
- Aplicar estrategias diferenciadas según la modalidad: en las sesiones virtuales, utilizar herramientas digitales que faciliten la interacción, tales como preguntas orientadoras, ejercicios guiados, recursos visuales y espacios de participación por audio o chat. En las sesiones presenciales, desarrollar dinámicas grupales, ejercicios prácticos, análisis de situaciones y actividades de intercambio de experiencias que promuevan la participación activa de las asistentes.
- Utilizar recursos pedagógicos accesibles: emplear presentaciones, materiales visuales, ejemplos cotidianos y lenguaje claro, evitando exposiciones excesivamente técnicas y facilitando la comprensión de los temas abordados.

Disponibilidad de herramientas y recursos pedagógicos: El contratista deberá disponer y garantizar el uso de las herramientas pedagógicas, los recursos didácticos y los equipos tecnológicos necesarios para el adecuado desarrollo de las capacitaciones en las modalidades virtual y presencial. Para las sesiones presenciales, deberá suministrar y disponer de videoproyector (videobeam), micrófono y los demás equipos audiovisuales que se requieran para facilitar la exposición de los contenidos, la interacción con las participantes y el desarrollo de las actividades formativas.

Nota: *La programación, los horarios y las actividades metodológicas de las sesiones podrán estar sujetos a ajustes de acuerdo con las necesidades logísticas y pedagógicas identificadas durante la ejecución, previa coordinación con la supervisión del contrato. En todo caso, deberán conservarse los objetivos de formación y las líneas temáticas esenciales relacionadas con el enfoque de género y la equidad, el empoderamiento personal y los derechos, así como el liderazgo y la participación social, garantizando el cumplimiento de la duración total prevista y el desarrollo de los contenidos establecidos.*

COMPONENTE 2. EVENTO CAPACITACIÓN PRESENCIAL.

Para el adecuado desarrollo de la jornada de capacitación presencial, el operador deberá garantizar los servicios logísticos conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en el estudio de mercado.

El operador deberá organizar y ejecutar el desarrollo de la capacitación presencial en el Parque Las Malocas, en la ciudad de Villavicencio, dirigido a las mujeres emprendedoras, y representantes de asociaciones de mujeres residentes en este municipio, de acuerdo con el listado definitivo suministrado por la entidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	ASISTENTES PREVISTOS
Mujeres emprendedoras	38
Representantes de asociaciones de mujeres	10
TOTAL, ESTIMADO	48

Previamente a la realización del evento, el operador deberá garantizar que el espacio dispuesto para la capacitación y actividad de entrega se encuentre debidamente aseado y organizado, y deberá efectuar el montaje, la disposición y organización de los elementos logísticos requeridos, así como el desmontaje y retiro de los elementos utilizados una vez finalizada la jornada.

Para el adecuado desarrollo de la actividad presencial, el operador deberá garantizar los siguientes servicios, conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en el estudio de mercado:

a. **Alquiler de sillas plásticas para las personas beneficiarias:** El contratista deberá garantizar a las personas beneficiarias asistentes al evento presencial de capacitación la disponibilidad de sillas plásticas para su adecuada acomodación. El servicio deberá incluir el suministro, transporte, cargue y descargue, instalación, distribución y organización de las

sillas en el lugar del evento, así como su posterior recolección y retiro una vez finalizada la actividad. Las sillas deberán entregarse limpias, en buen estado y aptas para su uso, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y organización durante el desarrollo de la jornada.

b. **Refrigerios:** En el intermedio de la primera jornada de capacitación, se les brindará un REFRIGERIO tipo especial compuesto por una (1) arepa de maíz rellena con carne desmechada de res y pollo en salsa casera, acompañada de queso y mortadela entregada en empaque individual biodegradable, una (1) bebida de jugo natural mínimo de 200 ml., y una (1) fruta fresca de temporada. Incluye transporte y entrega en el lugar y se contara con una estación de cafetería para las beneficiarias.
El cual deberá garantizar la entrega en el lugar del evento de los refrigerios individuales, de acuerdo con las cantidades, composición y especificaciones técnicas establecidas, discriminadas en el estudio de mercado incluyendo su transporte hasta el sitio de realización de la actividad.

c. **Estación de cafetería:** El contratista deberá garantizar a las personas beneficiarias asistentes al evento presencial de capacitación el acceso al servicio de estación de cafetería, con capacidad de atención de hasta cien (100) personas, durante el desarrollo de la jornada, para ello, deberá suministrar bebidas calientes, agua potable fría, azúcar, endulzantes, vasos o pocillos, mezcladores, servilletas y demás insumos y utensilios necesarios, así como disponer del personal encargado de la atención, preparación, suministro y reposición de los productos. El servicio deberá prestarse de manera oportuna y continua, en condiciones adecuadas de higiene, limpieza y organización, garantizando la disponibilidad de los productos para las personas beneficiarias durante el evento.

d. **Transporte terrestre interno en Villavicencio:** Así mismo se garantizará a las beneficiarias el servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio de su lugar de residencia al evento y del evento a su lugar de residencia. La prestación del servicio de transporte requerido será para facilitar el desplazamiento de las personas beneficiarias desde los lugares de residencia hasta el sitio del evento y su posterior regreso, de acuerdo con la programación.

e. **Herramientas tecnológicas:** El contratista deberá garantizar los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar las capacitaciones presenciales, incluyendo, para estas videobeam, micrófono y demás equipos requeridos para el adecuado desarrollo de las sesiones.

***Nota**. Las cantidades de sillas, refrigerios y servicios de transporte deberán corresponder a las especificaciones del estudio de mercado y a las necesidades logísticas verificadas para el evento, sin modificar las cantidades contractuales sin la correspondiente justificación y autorización.*

Una vez culminadas las actividades de capacitación previstas en las dos fases, se procederá con la ejecución del tercer componente contractual, correspondiente a la entrega de los elementos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las personas y organizaciones beneficiarias, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.

En el lugar del evento deberán exhibirse de manera organizada los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las personas beneficiarias de Villavicencio, de forma que se facilite su identificación, verificación y posterior entrega.

COMPONENTE 3. ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

Este componente comprende el suministro y la entrega de los elementos y equipos definidos para cada proyecto productivo beneficiario, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, características y lugares de entrega establecidos en el estudio de mercado.

Por lo anterior, el contratista deberá garantizar que los elementos entregados correspondan a los requerimientos aprobados, se encuentren en condiciones adecuadas de calidad y funcionamiento, y sean recibidos por las personas u organizaciones beneficiarias, dejando constancia mediante las respectivas actas de entrega y los demás soportes exigidos por la supervisión del contrato que se relacionan por grupo poblacional:

Mujeres emprendedoras, vigencias 2025 y 2026

La ejecución de esta línea comprende la organización y entrega de los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de doscientos (200) proyectos productivos de mujeres emprendedoras, de acuerdo con la distribución territorial y las cantidades establecidas en el estudio de mercado que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción del elemento y/o servicio	Lugar	Unidad	Cantidad
1	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Acacías	UNIDAD	3
2	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Barranca de Upía	UNIDAD	2
3	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Cumaral	UNIDAD	2
4	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	El Castillo	UNIDAD	2
5	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Fuentedeoro	UNIDAD	1
6	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Granada	UNIDAD	2
7	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Mapiripan	UNIDAD	1

8	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Mesetas	UNIDAD	1
9	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto Concordia	UNIDAD	1
10	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
11	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto López	UNIDAD	1
12	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Puerto Rico	UNIDAD	3
13	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Restrepo	UNIDAD	1
14	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	3
15	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	San Martín	UNIDAD	1
16	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Uribe	UNIDAD	1
17	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Villavicencio	UNIDAD	3
18	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	Vistahermosa	UNIDAD	2
19	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Cubarral	UNIDAD	3
20	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Cumaral	UNIDAD	2
21	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	El Calvario	UNIDAD	3
22	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Fuentedeoro	UNIDAD	6
23	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Granada	UNIDAD	3
24	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	La Macarena	UNIDAD	3

25	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Mesetas	UNIDAD	1
26	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Puerto Lleras	UNIDAD	4
27	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Puerto López	UNIDAD	2
28	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Puerto Rico	UNIDAD	6
29	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Restrepo	UNIDAD	5
30	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	8
31	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
32	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Villavicencio	UNIDAD	14
33	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Vistahermosa	UNIDAD	6
34	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Acacías	UNIDAD	5
35	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	El Dorado	UNIDAD	1
36	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Puerto Rico	UNIDAD	2
37	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Uribe	UNIDAD	1
38	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
39	Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, Fabricada en acero , incluye una bandeja de residuos y un entre paño que ayudan en la limpieza y el mantenimiento. Equipado con dos quemadores.	Acacías	UNIDAD	1
40	Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, Fabricada en acero , incluye una bandeja de residuos y un entre paño que ayudan en la limpieza y el mantenimiento. Equipado con dos quemadores.	Cubarral	UNIDAD	1
41	Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, Fabricada en acero , incluye una bandeja de residuos y un entre paño que ayudan en la limpieza y el mantenimiento. Equipado con dos quemadores.	La Macarena	UNIDAD	1
42	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	Acacías	UNIDAD	1

43	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	El Dorado	UNIDAD	1
44	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	El Calvario	UNIDAD	1
45	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
46	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	San Juanito	UNIDAD	1
47	Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, tazón en acero inoxidable, diez (10) velocidades, cabezal inclinable y alimentación eléctrica.	Villavicencio	UNIDAD	3
48	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Granada	UNIDAD	1
49	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	El Dorado	UNIDAD	1
50	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Villavicencio	UNIDAD	1
51	Licuadora 12 Litros Industrial En Acero Inoxidable. Potencia 750 W. Incluye tapa.	Villavicencio	UNIDAD	1
52	Nevera 52 Litros con mango retráctil y 2 ruedas. Tipo : Hielera portátil. Material polipropileno	Fuentedeoro	UNIDAD	1
52	Nevera 52 Litros con mango retráctil y 2 ruedas. Tipo : Hielera portátil. Material polipropileno	Granada	UNIDAD	1
53	Plancha de Cabello, Recubrimiento de cerámica. Sensor inteligente de temperatura, Protección de filtro UV, 5 niveles de temperatura.	Puerto Lleras	UNIDAD	1
54	Cafetera espresso semiautomática, con tanque de agua de 1,5 litros, potencia de 1100 W, voltaje de 110 V, filtro permanente y alimentación eléctrica.	Villavicencio	UNIDAD	1
55	Máquina Peladora de Mangos, fabricada en acero inoxidable y teflón para alimentos.	Granada	UNIDAD	1
56	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Cubarral	UNIDAD	1
57	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Granada	UNIDAD	1
58	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Guamal	UNIDAD	1
59	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Concordia	UNIDAD	1
60	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
61	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto López	UNIDAD	1
62	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Rico	UNIDAD	1
63	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	San Martín	UNIDAD	1
64	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Villavicencio	UNIDAD	1
65	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Granada	UNIDAD	1

66	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Puerto Rico	UNIDAD	1
67	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
68	Impresora multifuncional. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	San Martín	UNIDAD	1
69	Plotter De Corte transversal automático. Tapa de apertura fácil. Ancho de corte 12 pulgadas. Corte inalámbrico con conectividad Bluetooth. Accesorios incluidos: adaptador de corriente eléctrica, alimentador de rollos, auto blade, herramienta de ajuste de cuchilla, software, tapete de corte.	Cubarral	UNIDAD	1
70	Plotter De Corte transversal automático. Tapa de apertura fácil. Ancho de corte 12 pulgadas. Corte inalámbrico con conectividad Bluetooth. Accesorios incluidos: adaptador de corriente eléctrica, alimentador de rollos, auto blade, herramienta de ajuste de cuchilla, software, tapete de corte.	Villavicencio	UNIDAD	2
71	Plotter De Corte transversal automático. Tapa de apertura fácil. Ancho de corte 12 pulgadas. Corte inalámbrico con conectividad Bluetooth. Accesorios incluidos: adaptador de corriente eléctrica, alimentador de rollos, auto blade, herramienta de ajuste de cuchilla, software, tapete de corte.	Vistahermosa	UNIDAD	1
72	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Acacías	UNIDAD	1
73	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Barranca de Upía	UNIDAD	1
74	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
75	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Fuentedeoro	UNIDAD	2
76	Molino industrial eléctrico para granos con protectos de poleas. Potencia: 735W. Estructura en hierro. Tolva en acero inoxidable. Incluye dos bandejas plásticas.	Lejanías	UNIDAD	1
77	Maquina Comercial De Raspado. Trituradora de hielo, máquina de granizado eléctrica comercial; cuchillas dobles de acero inoxidable, interruptor de encendido/apagado. Con caja de almacenamiento con capacidad de 34 litros. Tolva en acero inoxidable	Fuentedeoro	UNIDAD	2
78	Maquina Comercial De Raspado. Trituradora de hielo, máquina de granizado eléctrica comercial; cuchillas dobles de acero inoxidable, interruptor de encendido/apagado. Con caja de almacenamiento con capacidad de 34 litros. Tolva en acero inoxidable	Granada	UNIDAD	1
79	Máquina granizadora 2Lt. Elaborada en plástico y acero inoxidable. 5 funciones automaticas. Potencia 150W.	Puerto Concordia	UNIDAD	1
80	Máquina de grabado y corte laser de alto rendimiento. Pantalla tactil de 3.5", conectividad wifi con tecnologia de doble haz . Para corte de madera de 0.8 pulgadas y acrilico de 1.2 pulgadas. Precision ultrafina.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
81	Máquina mecatrónica de coser cuero, Tipo poste, USO Industrial, puntada recta. Incluye tabla y herraje.	San Martín	UNIDAD	1
82	Máquina bordadora con campo de bordado de 4x 4 pulgadas, conexión inalámbrica, pantalla táctil LCD y alimentación eléctrica.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
83	Máquina bordadora con campo de bordado de 4x 4 pulgadas, conexión inalámbrica, pantalla táctil LCD y alimentación eléctrica.	San Martín	UNIDAD	1

84	Máquina plana industrial electrónica con pantalla LED. 110V. Enhebrador: Automático. Con iluminación en el área de costura.	Granada	UNIDAD	1
85	Máquina de coser mecanica profesional, con estructura interna en metal, costura recta, iluminación LED y alimentación eléctrica.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
86	Máquina de coser mecanica profesional, con estructura interna en metal, costura recta, iluminación LED y alimentación eléctrica.	Villavicencio	UNIDAD	1
87	Lavacabezas en Porcelana con Cabezote de Fibra. Cabezote Ecualizable Brazos Cromados Silicon Protector para el cuello.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
88	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
89	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Granada	UNIDAD	1
90	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Lejanías	UNIDAD	1
91	Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. Potencia 200W. Incluye maquina , tambor , piedras , soporte piedras con paletas , seguro (lock) y tapa.	Vistahermosa	UNIDAD	1
92	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Lejanías	UNIDAD	1
93	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	El Calvario	UNIDAD	1
94	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
95	Horno Lechonero Dos Camaras Industrial a gas, elaborado en acero inoxidable.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
96	Horno Lechonero Dos Camaras Industrial a gas, elaborado en acero inoxidable.	Villavicencio	UNIDAD	2
97	Asador en acero inoxidable con parrilla graduable en hierro, campana y vidrios templados. 2 Puertas.	Puerto López	UNIDAD	1
98	Selladora de Bolsas Plástica Profesional 30 cm, sistema de sellado por presión y alimentación eléctrica	Cubarral	UNIDAD	2
99	Selladora de Bolsas Banda Continua. Material lámina acero. Potencia 110 W. Tiempo de sellado de 1 a 12 metros/minuto. Largo de sellado 90 cm	Cumaral	UNIDAD	1
100	Selladora de Bolsas Banda Continua. Material lámina acero. Potencia 110 W. Tiempo de sellado de 1 a 12 metros/minuto. Largo de sellado 90 cm	Restrepo	UNIDAD	1
101	Cilindradora de piso industrial fabricada en acero. Rodillos y bandeja en acero inoxidable. Potencia 2 h.p. Guarda correas	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
102	Empacadora al vacio semi industrial. Capacidad de vacío de 75-80 Kpa.	Villavicencio	UNIDAD	1
103	Carro de comidas rápidas en acero inoxidable de cuatro puestos, Incluye cuatro ruedas y parasol impermeable	Villavicencio	UNIDAD	1
104	Carro de comidas rápidas en acero inoxidable de cuatro puestos, Incluye cuatro ruedas y parasol impermeable	Vistahermosa	UNIDAD	1
105	Carro ambulante 1.60 m x 65 de alto cajón, Porta sombrilla y manubrio, carro con alma (estructura interna) en acero con puertas en hojas y entrepaño, ejes de llantas y llantas anti pincheo, sombrilla.	Villavicencio	UNIDAD	2

106	Caja registradora de 110V con pantalla LED de 8 digitos giratoria y monedero de acero inoxidable	Cumaral	UNIDAD	1
107	Derretidor de cera de 10 litros de capacidad, voltaje de 110 V, con control de temperatura de nueve (9) niveles.	Acacías	UNIDAD	1
108	Pistola de calor profesional eléctrica de 1600 W, voltaje de 110 V, con tres (3) niveles de temperatura, interruptor de tres (3) posiciones, temperatura máxima de hasta 550 °C, control de velocidad y flujo de aire.	Cubarral	UNIDAD	1
109	Balanza Pesa Pediatrica digital, con capacidad de hasta 20 kg y Pantalla digital. Alimentación Eléctrica	Granada	UNIDAD	1
110	Picador Comercial De Frutas Y Verduras, fabricada en aleación de aluminio y acero inoxidable con Mango de accionamiento mecánico y cuatro patas con base antideslizante	Vistahermosa	UNIDAD	1
111	Soldador Inversor. Tipo de trabajo profesional. Amperaje 220 A, alimentación eléctrica. Incluye conjunto porta electrodo y conjunto pinza de masa.	Vistahermosa	UNIDAD	1
112	Prensa Hidráulica para 6 Toneladas. Ajuste rápidamente en 5 niveles de altura • Excelente para la flexión - unión o enderezar aplicaciones .Material acero .	Vistahermosa	UNIDAD	1
113	Gato hidráulico de botella de 6 toneladas	Vistahermosa	UNIDAD	1
114	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc . Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Cumaral	UNIDAD	1
115	Motosierra A Gasolina Cilindrada 30.1cc Potencia 1.8hp, espada de 16 pulgadas.	Cumaral	UNIDAD	1
116	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Acacías	UNIDAD	9
117	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Barranca de Upía	UNIDAD	2
118	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Cumaral	UNIDAD	4
119	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	El Calvario	UNIDAD	6
120	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	El Castillo	UNIDAD	2
121	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	El Dorado	UNIDAD	1
122	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Fuentedeoro	UNIDAD	8
123	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Granada	UNIDAD	6
124	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	La Macarena	UNIDAD	2
125	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Mapiripan	UNIDAD	1
126	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Mesetas	UNIDAD	2
127	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Concordia	UNIDAD	1
128	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
129	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Lleras	UNIDAD	4
130	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto López	UNIDAD	4
131	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Puerto Rico	UNIDAD	10

132	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Restrepo	UNIDAD	6
133	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	16
134	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
135	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	San Martín	UNIDAD	2
136	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Uribe	UNIDAD	1
137	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Villavicencio	UNIDAD	18
138	Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	Vistahermosa	UNIDAD	6
139	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Acacías	UNIDAD	3
140	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Cumaral	UNIDAD	2
141	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	El Calvario	UNIDAD	2
142	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Fuentedeoro	UNIDAD	2
143	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Granada	UNIDAD	2
144	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Puerto Concordia	UNIDAD	3
145	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Puerto Lleras	UNIDAD	1
146	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	2
147	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Restrepo	UNIDAD	1
148	Vitrina vertical en vidrio y aluminio. Cantidad de estantes: 4. Cantidad de puertas: 2. Cantidad de cajones: 4. Con ruedas.	Villavicencio	UNIDAD	1
149	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Acacías	UNIDAD	1
150	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
151	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Cumaral	UNIDAD	2
152	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	El Calvario	UNIDAD	2
153	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	El Dorado	UNIDAD	1

154	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Fuentedeoro	UNIDAD	4
155	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Granada	UNIDAD	1
156	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
157	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Puerto Concordia	UNIDAD	2
158	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Puerto Rico	UNIDAD	2
159	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Restrepo	UNIDAD	1
160	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
161	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Juanito	UNIDAD	1
162	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	San Martín	UNIDAD	2
163	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts de alta calidad, con entrepaños internos en vidrio, puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento. Incluye ruedas.	Villavicencio	UNIDAD	5
164	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Acacías	UNIDAD	3
165	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
166	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Granada	UNIDAD	1
167	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Puerto López	UNIDAD	2
168	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
169	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Villavicencio	UNIDAD	5
170	Mesa en acero con entrepaño. Medidas alto 90 cm, ancho 150 cm y largo 50 cm. Patas en acero inoxidable redondo. Entrepaño fijo inferior elaborado en acero inoxidable.	Vistahermosa	UNIDAD	1
171	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Acacías	UNIDAD	5
172	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Barranca de Upía	UNIDAD	1

173	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Castilla La Nueva	UNIDAD	2
174	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Fuentedeoro	UNIDAD	5
175	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Granada	UNIDAD	1
176	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Guamal	UNIDAD	1
177	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Uribe	UNIDAD	2
178	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto Concordia	UNIDAD	3
179	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto Gaitán	UNIDAD	1
180	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto López	UNIDAD	3
181	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Puerto Rico	UNIDAD	3
182	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	5
183	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Villavicencio	UNIDAD	7
184	Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con cuatro (4) sillas con brazos, fabricados en plástico resistente y acabado uniforme.	Vistahermosa	UNIDAD	2
185	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el liquido, incluye manija de transporte	Puerto Rico	UNIDAD	2
186	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el líquido, incluye manija de transporte	Restrepo	UNIDAD	3
187	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el liquido, incluye manija de transporte	Villavicencio	UNIDAD	5
188	Termo doble pared, con tapa tipo bomba, capacidad 3 Litros. Material Acero Inoxidable. Cuenta con seguro en la tapa para que no se derrame el líquido, incluye manija de transporte	Vistahermosa	UNIDAD	1
189	Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, color blanco, con cubierta en poliéster impermeable, estructura en acero inoxidable	Puerto Concordia	UNIDAD	1
190	Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, color blanco, con cubierta en poliéster impermeable, estructura en acero inoxidable	Puerto López	UNIDAD	1
191	Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, color blanco, con cubierta en poliéster impermeable, estructura en acero inoxidable	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
192	Parasol redondo de 2,40 m de diámetro, fabricado en poliéster impermeable, con estructura metálica en hierro.	Puerto Rico	UNIDAD	1
193	Parasol redondo de 2,40 m de diámetro, fabricado en poliéster impermeable, con estructura metálica en hierro.	Villavicencio	UNIDAD	1

194	Maniquí de Mujer Cuerpo Completo Talla Grande. Material del cuerpo: Fibra de vidrio Y Base en Acero inoxidable.	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
195	Maniquí Femenino Cuerpo Completo 175 Cm Ajustable Con Base	Granada	UNIDAD	1
196	Escritorio para computador con cajones Material: Tablero en aglomerado. Con dimensiones de 75 cm de alto y 120 cm de ancho	El Calvario	UNIDAD	1

Línea de asociaciones de mujeres, vigencias 2025 y 2026

La ejecución de esta línea comprende la entrega de elementos y equipos destinados al fortalecimiento de cuarenta y cinco (45) proyectos productivos de asociaciones de mujeres, de acuerdo con los bienes, cantidades y destinos establecidos en el estudio de mercado.

Ítem	Descripción del elemento y/o servicio	Lugar	Unidad de medida	Cantidad
1	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	El Calvario	UNIDAD	1
2	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Mesetas	UNIDAD	1
3	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Fuentedeoro	UNIDAD	2
4	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
5	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Granada	UNIDAD	1
6	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	El Castillo	UNIDAD	1
7	Congelador horizontal con función dual (refrigerar o congelar), capacidad 293 litros, control de temperatura ajustable, dos canastillas removibles y sistema de seguridad con llave en la puerta. Incluye ruedas para facilitar el desplazamiento.	Puerto Rico	UNIDAD	1
8	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	Cubarral	UNIDAD	1
9	Congelador horizontal, capacidad 197 litros. Función 3 en 1 (enfriar conservar o congelar), control de temperatura ajustable. Incluye control externo táctil, luz LED, canasta organizadora, ruedas y llave de seguridad.	El Castillo	UNIDAD	2
10	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Mesetas	UNIDAD	1
11	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Puerto Rico	UNIDAD	1
12	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Cubarral	UNIDAD	1

13	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Lejanías	UNIDAD	1
14	Nevera vitrina frost una puerta, capacidad 309 litros con ventilador interior. Iluminación interior superior, con 4 rejillas ajustables, puerta externa de vidrio.	Villavicencio	UNIDAD	2
14	Vitrina exhibidor calentador de alimentos en acero laminado en frío de 3 niveles. Voltaje 110V.	Villavicencio	UNIDAD	1
15	Molino industrial para carnes 550w. Voltaje 110 V. Potencia: 550 W. Capacidad de molido: 120kg/hr	El Calvario	UNIDAD	1
16	Molino industrial para carnes 550w. Voltaje 110 V. Potencia: 550 W. Capacidad de molido: 120kg/hr	Fuentedeoro	UNIDAD	2
17	Molino industrial para carnes 550w. Voltaje 110 V. Potencia: 550 W. Capacidad de molido: 120kg/hr	El Castillo	UNIDAD	2
18	Molino eléctrico pulverizador de semillas, hierbas. granos. Capacidad de molienda: 2500 g. Potencia motor: 4100w.	Lejanías	UNIDAD	1
19	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Acacías	UNIDAD	1
20	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Lejanías	UNIDAD	1
21	Estufa industrial de tres puestos, cantidad de quemadores 3. Tipo de encendido manual. Elaborada en acero.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
21	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
22	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Acacías	UNIDAD	2
23	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Mesetas	UNIDAD	1
24	Horno para panadería industrial 3 gavetas. Frente en acero y estructura en lamina pintada Tipo de puerta del horno con visor. Capacidad de una lata de 45cm x 65mc Tipo de gas: multigas.	Villavicencio	UNIDAD	1
25	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Lejanías	UNIDAD	1
26	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Acacías	UNIDAD	2
27	Licuadora Profesional 5 Velocidades Procesador de Alimentos 8 Tazas. Capacidad 1.8 litros Inalámbrico. Alimentación eléctrica	Castilla La Nueva	UNIDAD	2
28	Batidora Industrial 10 Litros .Tipo batidora de pedestal Fabricado en acero inoxidable. Incluye Gancho, globo y pala . Alimentación Eléctrica	Villavicencio	UNIDAD	1
29	Máquina granizadora 1.6Lt en plástico y acero inoxidable. Potencia 200W.	Vistahermosa	UNIDAD	2
30	Máquina granizadora 1.6Lt en plástico y acero inoxidable. Potencia 200W.	Acacías	UNIDAD	1
31	Maquina de Café, tipo cafetera espresso con molino de café incorporado, ajuste de molienda, lanceta de vapor para espumar leche, tanque de agua y bandeja de goteo extraibles. Capacidad 2 litros	Villavicencio	UNIDAD	1

32	Maquina de prensado en frio y calor automático en acero inoxidable para extracción de aceites. Potencia 820W.	Lejanías	UNIDAD	1
33	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Lejanías	UNIDAD	1
34	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Granada	UNIDAD	1
35	Tostador de café en acero inoxidable. Capacidad 500-800gr. Voltaje 110V.	Vistahermosa	UNIDAD	2
36	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	El Castillo	UNIDAD	6
37	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Granada	UNIDAD	2
38	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Puerto Rico	UNIDAD	2
39	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Puerto Concordia	UNIDAD	2
40	Bascula electronica digital capacidad maxima de 40 kg, pantalla LCD iluminada.	Villavicencio	UNIDAD	2
40	Sierra cortadora de hueso y molino de carne en acero inoxidable. Voltaje 110V. Potencia 550W.	El Castillo	UNIDAD	1
41	Picadora eléctrica de carne, motor de 2000W. Capacidad de procesamiento 102 kg/h. Incluye 6 placas de molienda, 3 cuchillas de acero inoxidable, una prensa para hamburguesas	Granada	UNIDAD	2
42	Cortador Jamón y Queso Diámetro Cuchilla 25cm	Cubarral	UNIDAD	1
43	Empacadora al vacio semi industrial. Capacidad de vacío de 75-80 Kpa.	Mesetas	UNIDAD	2
44	Incubadora Industrial 400 Huevos. Voltaje 110V.	El Castillo	UNIDAD	1
45	Incubadora Industrial 400 Huevos. Voltaje 110V.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
46	Incubadora Industrial 400 Huevos. Voltaje 110V.	Granada	UNIDAD	1
47	Máquina desplumadora de pollos en acero inoxidable. Potencia 550W	Villavicencio	UNIDAD	1
48	Máquina desmechadora de carne y pollo eléctrica en acero inoxidable.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
49	Trilladora de café con motor eléctrico 2hp. Tolva en acero inoxidable.	Granada	UNIDAD	1
50	Envasadora manual para líquidos y densos en acero inoxidable.Tolva de 50 litros.	Villavicencio	UNIDAD	1
51	Envasadora manual para líquidos y densos en acero inoxidable.Tolva de 50 litros.	Acacías	UNIDAD	1
52	Prensa Hidráulica en acero inoxidable, capacidad 40L. Presión de 5 toneladas.	Lejanías	UNIDAD	1
53	Peletizadora (80-250 Kilos/Hora) en hierro con 4 rodillos de prensado en acero. Incluye base, 4 ruedas plástico teflonado, 3 discos en acero, tolva, lámina colectora y cortador de pellet.	Puerto López	UNIDAD	1
51	Triturador Eléctrico. Motor 2 Hp. Estructura en acero reforzado con pintura electrostáctica.	Villavicencio	UNIDAD	1
52	Hidrolavadora Eléctrica Presión máxima 1600 Caudal máximo 6.0 l/min Potencia 1400 W.	Acacías	UNIDAD	1

53	Hidrolavadora Eléctrica Presión máxima 1600 Caudal máximo 6.0 l/min Potencia 1400 W.	Villavicencio	UNIDAD	4
54	Planta Eléctrica Diesel. Motor de 418CC. Potencia 5500 W. Arranque eléctrico, diseño con ruedas.Tipo de combustible Diesel. Monofasica	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
55	Planta Eléctrica Diesel. Motor de 418CC. Potencia 5500 W. Arranque eléctrico, diseño con ruedas.Tipo de combustible Diesel. Monofasica	Cabuyaro	UNIDAD	1
56	Planta solar 400W con panel solar 160W incluye un controlador de carga, un inversor y una batería.	Granada	UNIDAD	1
57	Motobomba Autocebante Diesel de 10hp. Material Hierro. Alimentación Diesel. Caudal máximo 1600 l/min Potencia 10 HP	San Carlos de Guaroa	UNIDAD	1
58	Motobomba Autocebante Diesel de 10hp. Material Hierro. Alimentación Diesel. Caudal máximo 1600 l/min Potencia 10 HP	Puerto Concordia	UNIDAD	1
59	Sierra Ingleteadora Telescópica 10 pulgadas. Potencia 1800 W. Uso profesional. Cuenta con bloqueo de seguridad. Alimentación Eléctrica	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
60	Ruteadora Industrial Base Fija. Motor de 11 amperios .Potencia 1.210 W. Alimentación: Eléctrica. Uso Industrial.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
61	Taladro Rotomartillo eléctrico. Cuenta con bloqueo de seguridad.3 modos de manejo taladrado, cincelado y percusión, Embrague de seguridad. Potencia 800 W	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
62	Pulidora 9 Pulgadas. Potencia 2200W. Diámetro del disco 115mm. Alimentación Eléctrica. Incluye 1 Pulidora Angular 9Pul, 1 Mango lateral, 1 Guarda, 1 Llave, Caja de engranajes rotacional para aplicaciones en bordes y esquinas, e interruptor sellado contra polvo.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
63	Electrobomba Centrífuga. Potencia 2 HP fabricada en hierro, motor bobinado en cobre. Alimentación eléctrica. Caudal máximo 300 L/m. Voltaje 220/440.	Villavicencio	UNIDAD	1
64	Electrobomba Centrífuga. Potencia 2 HP fabricada en hierro, motor bobinado en cobre. Alimentación eléctrica. Caudal máximo 300 L/m. Voltaje 220/440.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
65	Molino De Martillos Pulverizador Con Motor Electrico 220V. Potencia: 4 hp	Mesetas	UNIDAD	1
66	Báscula porcina electrónica capacidad 500Kg tipo carretilla con ruedas y manijas.	El Castillo	UNIDAD	1
67	Báscula tipo plataforma de piso industrial. Capacidad 2 toneladas. Incluye pantalla LED, la tecla tara que posibilita restar el peso de los recipientes y tecla cero para restablecer el valor de la balanza.	Restrepo	UNIDAD	1
68	Descascarilladora de cacao manual de 8 Kg en acero inoxidable. Incluye partidor de grano sistema de separado por medio de diferencia de densidad y soplador de potencia graduable. Soplador voltaje 110V.	San Martín	UNIDAD	1
69	Termofijadora Multifuncional 11 En 1, Estructura Metálica, protectores teflonado. Operación : Manual Voltaje : 110V Potencia: 1400W	Villavicencio	UNIDAD	1
70	Kit de sublimación completo. Incluye: impresora multifuncional, tipo de impresión inyección de tinta. Velocidad de impresión blanco/negro 33 pag x min. Velocidad de impresión color 15 pag x min, tintas sublimables, papel sublimación y cinta térmica.	Villavicencio	UNIDAD	1
98	Montacargas estibador manual para 2 Toneladas Industrial. Material: acero.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1
99	Triciclo de carga en pintura electrostática. Capacidad 400 Kg.	Castilla La Nueva	UNIDAD	1

71	Motoazada Motocultor, tipo de combustible gasolina. Capacidad de combustible 4,3 L. Potencia: 7hp. Cilindraje 212 cc. Motor 4 tiempos. Velocidades: 2 adelante, 1 atrás. . Transmisión tipo cadena baño de aceite. Embrague tipo de doble correa. Capacidad de aceite 6 L.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
72	Motoazada Motocultor, tipo de combustible gasolina. Capacidad de combustible 4,3 L. Potencia: 7hp. Cilindraje 212 cc. Motor 4 tiempos. Velocidades: 2 adelante, 1 atrás. . Transmisión tipo cadena baño de aceite. Embrague tipo de doble correa. Capacidad de aceite 6 L.	Acacías	UNIDAD	1
73	Mini Sierra Inalámbrica a batería. . Alimentación Batería. Voltaje 20 V. Potencia 500W	Restrepo	UNIDAD	2
74	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Villavicencio	UNIDAD	1
75	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
76	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Cabuyaro	UNIDAD	1
77	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Acacías	UNIDAD	1
78	Guadaña, desbrozadora o podadora para trabajo pesado a Gasolina 63 cc. Motor a 2 tiempos. Potencia: 3 hp. Capacidad de tanque 1.3 L. Arnés y manubrio para uso continuo.	Restrepo	UNIDAD	1
78	Fumigadora de espalda. Capacidad del estanque : 25 litros. Alimentación Gasolina- Aceite. Cilindrada 25.6 cc Potencia 1.6 HP. Motor dos tiempos	Puerto Concordia	UNIDAD	3
74	Ahoyadora a Gasolina. Cilindrada 52cc Motor Monocilíndrico, 2 tiempos, Capacidad del tanque 1.2 litros. Alimentación Aceite, Gasolina.. Sistema de arranque manual.	Fuentedeoro	UNIDAD	1
78	Batería Sellada VRLA gel. Voltaje 12V. Capacidad 255 AH. Amperaje 255A. Potencia máxima : 3060 W. Producción de energía estable de 12W. Alimentación recargable.	Cabuyaro	UNIDAD	2
79	Batería Sellada VRLA gel. Voltaje 12V. Capacidad 255 AH. Amperaje 255A. Potencia máxima : 3060 W. Producción de energía estable de 12W. Alimentación recargable.	Puerto Lleras	UNIDAD	1
80	Batería Sellada VRLA gel. Voltaje 12V. Capacidad 255 AH. Amperaje 255A. Potencia máxima : 3060 W. Producción de energía estable de 12W. Alimentación recargable.	San Juan de Arama	UNIDAD	1
81	Impulsor para cerca eléctrica de 2 Joules. Potencia de 9W.	Cabuyaro	UNIDAD	1
82	Impulsor para cerca eléctrica de 2 Joules. Potencia de 9W.	Puerto Lleras	UNIDAD	2
83	Inversor de Onda Sinusoidal-Inversor solar. Potencia 1200W. Monofásico. Alimentación energía Solar	Cabuyaro	UNIDAD	1
84	Inversor de Onda Sinusoidal-Inversor solar. Potencia 1200W. Monofásico. Alimentación energía Solar	Puerto Lleras	UNIDAD	2
85	Inversor de Onda Sinusoidal-Inversor solar. Potencia 1200W. Monofásico. Alimentación energía Solar	San Juan de Arama	UNIDAD	3

87	Panel Solar Monocristalino, potencia 580 W. Alimentación Energía Solar Voltaje 42.8 V Amperaje 13.56	Cabuyaro	UNIDAD	3
88	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Puerto Concordia	UNIDAD	1
89	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Villavicencio	UNIDAD	1
90	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Acacías	UNIDAD	2
91	Computador portátil 15.6". Procesador intel core i3. RAM 8 GB-Disco SSD 512GB	Vistahermosa	UNIDAD	1
92	Impresora multifuncional inalambrica. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Puerto Concordia	UNIDAD	1
93	Impresora multifuncional inalambrica. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Villavicencio	UNIDAD	1
94	Impresora multifuncional inalambrica. Tipo de impresión inyección de tinta. Tipo de insumo: botellas. Velocidad de impresión blanco/negro: 10 pag x min. Velocidad impresión color: 5 pag x min. Imprime, copia y escanea	Acacías	UNIDAD	2
95	Proyector Videobeam con luminosidad de 3.800 lúmenes en color y en blanco. Incluye 2 puertos HDMI y control remoto.	Villavicencio	UNIDAD	1

3.1. Entrega de los fortalecimientos en Villavicencio.

Una vez desarrolladas las actividades previstas del evento, se procederá a la entrega de los elementos y equipos asignados a las personas beneficiarias residentes en Villavicencio. Esta entrega estará dirigida a treinta y ocho (38) mujeres emprendedoras y siete (7) asociaciones de mujeres, para un total de cuarenta y cinco (45) proyectos o unidades beneficiarias.

Para ello, el operador deberá organizar los elementos por beneficiario y proyecto productivo, verificar que correspondan a los bienes asignados y disponer de los soportes necesarios para formalizar la entrega.

Así mismo, el operador deberá garantizar el transporte, cargue, descargue y traslado de la totalidad de los elementos hasta el lugar de realización del evento, ubicado en el Parque Las Malocas de Villavicencio, así como su disposición y ubicación en el espacio destinado para la entrega, en condiciones adecuadas y con la debida anticipación, de manera que los bienes se encuentren disponibles, organizados y listos para ser entregados a las beneficiarias durante el desarrollo de la actividad. Asimismo, deberá asumir la logística necesaria para asegurar que los elementos lleguen en buen estado y correspondan a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Cada entrega deberá quedar respaldada mediante el acta o documento de recibo correspondiente, suscrito por el beneficiario o por la persona debidamente autorizada, de acuerdo con los requisitos establecidos por la entidad. La jornada finalizará con el acto de clausura del evento.

3.2. Entrega de los fortalecimientos fuera de la ciudad de Villavicencio.

Finalmente, los elementos serán transportados a cada uno de los municipios del departamento del Meta y deberán corresponder a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el estudio de mercado. El operador tendrá a su cargo la organización de los bienes por destino, su transporte, la coordinación de las entregas y la obtención de los respectivos soportes de recibido.
Para tal efecto, deberá presentar previamente al supervisor del contrato una ruta de entrega discriminada por municipios, que incluya como mínimo el destino, la relación de los elementos a entregar, las cantidades correspondientes, las fechas previstas y la programación de las entregas, con el fin de facilitar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cualquier ajuste a la ruta deberá ser informado oportunamente al supervisor para su conocimiento y seguimiento.

A continuación, se relacionan los emprendimientos beneficiarios, clasificados por grupo poblacional y municipio de ubicación, de conformidad con la distribución y las cantidades establecidas en el estudio de mercado:

Mujeres emprendedoras, vigencias 2025 y 2026

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA
Garantizar el servicio de transporte terrestre de mercancía, para entrega de la totalidad de los elementos desde Villavicencio hasta el casco urbano de los municipios requeridos.	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(3) Estufa industrial de tres puestos (5) Estufa Tamalera 1 Puesto Enana (1) Molino industrial eléctrico para granos (1) Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros.(1) Derretidor de cera de 10 litros (1) Estante Metálico 5 niveles. (9) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (3) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Mesa en acero con entrepaño. (3) Juego de mesa , con cuatro sillas con brazos (5)	Acacías	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas (2) Molino industrial eléctrico para granos (1) Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con 4 sillas (1) Estante Metálico 5 niveles. (2)	Barranca de Upía	VIAJE
	Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Molino industrial eléctrico para granos (1) Juego de mesa cuadrada de 80 cm x 80 cm, con 4 sillas (2) Mesa en acero con entrepaño. (1)	Castilla La Nueva	VIAJE
	Congelador horizontal, capacidad 197 litros (3) Estufa Tamalera 1 Puesto Enana (1) Computador portátil 15.6". (1) Plotter De Corte transversal automático. (1) Selladora de Bolsas Plástica Profesional 30 cm (2) Pistola de calor profesional eléctrica de 1600 W (1)	Cubarral	VIAJE
	Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (2) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (2) Selladora de Bolsas Banda Continua (1) Caja registradora de 110V con pantalla LED (1) Guadaña, desbrozadora o podadora (1) Motosierra A Gasolina Cilindrada 30.1cc (1) Estante Metálico 5 niveles (4) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2)	Cumaral	VIAJE

Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (3) Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros (1) Horno para panadería industrial 3 gavetas.(1) Estante Metálico 5 niveles. (6) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2) Escritorio para computador con cajones (1)	El Calvario	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (2) Estante Metálico 5 niveles. (2)	El Castillo	VIAJE
Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros (1) Estufa industrial de tres puestos (1) Estante metálico (1) Licuadora Profesional 5 Velocidades .(1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1)	El Dorado	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (6) Molino industrial eléctrico para granos (2) Nevera 52 Litros con mango retráctil (1) Maquina Comercial De Raspado. (2) Máquina bordadora (1) Máquina de coser mecanica profesional (1) Lavacabezas en Porcelana con Cabezote (1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras (1) Horno para panadería industrial 3 gavetas. (1) Estante Metálico 5 niveles. (8) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (4) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (5)	Fuentedeoro	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(2) Nevera 52 Litros con mango retráctil (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros (3) Licuadora Profesional 5 Velocidades (1) Máquina Peladora de Mangos (1) Computador portátil 15.6". (1) Impresora multifuncional. (1) Maquina Comercial De Raspado. (1) Máquina plana industrial electrónica (1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. (1) Balanza Pesa Pediatrica digital (1) Estante Metálico 5 niveles (6) Vitrina vertical en vidrio y aluminio. (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Mesa en acero con entrepaño (1) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (1) Maniquí Femenino Cuerpo Completo 175 Cm (1)	Granada	VIAJE
Computador portátil 15.6" (1) Juego de mesa cuadrada con 4 sillas (1)	Guamal	VIAJE
Congelador horizontal, capacidad 197 litros (3) Estufa Tamalera 1 Puesto Enana, (1) Estante Metálico 5 niveles. (2)	La Macarena	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(1) Estufa industrial de tres puestos, (1) Estante Metálico 5 niveles. (1) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas(2)	Uribe	VIAJE
Molino industrial eléctrico para granos .(1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras. (1) Tostador de café en acero inoxidable. (1)	Lejanías	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Estante Metálico 5 niveles. (1)	Mapiripan	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas.(1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros (1) Estante Metálico 5 niveles. (2)	Mesetas	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Computador portátil 15.6". (1) Máquina granizadora 2Lt. (1) Estante Metálico 5 niveles. (1) Vitrina vertical en vidrio y aluminio. (3) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (3) Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt (1)	Puerto Concordia	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas(1) Computador portátil 15.6". (1)	Puerto Gaitán	VIAJE

Estante Metálico 5 niveles. (1) Juego de mesa cuadrada con 4 sillas (1)		
Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (4) Plancha de Cabello, Recubrimiento de cerámica (1) Estante Metálico 5 niveles. (4) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (1)	Puerto Lleras	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (2) Computador portátil 15.6". (1) Asador en acero inoxidable con parrilla (1) Estante Metálico 5 niveles. (4) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (3) Mesa en acero con entrepaño (2) Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt (1)	Puerto López	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (3) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (6) Estufa industrial de tres puestos (2) Computador portátil 15.6". (1) Impresora multifuncional (1) Estante Metálico 5 niveles. (10) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (3) Termo doble pared, con tapa tipo bomba, (2) Parasol redondo de 2,40 m de diámetro (1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2)	Puerto Rico	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Congelador horizontal, capacidad 197 litros. (5) Selladora de Bolsas Banda Continua (1) Estante Metálico 5 niveles. (6) Vitrina vertical en vidrio y aluminio.(1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Termo doble pared, con tapa tipo bomba, (3)	Restrepo	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (3) Congelador horizontal, capacidad 197 litros (8) Estufa industrial de tres puestos (1) Impresora multifuncional. (1) Máquina de grabado y corte laser . (1) Horno Lechonero Dos Camaras Industrial (1) Cilindradora de piso industrial (1) Estante Metálico 5 niveles. (16) Mesa en acero con entrepaño. (1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1) Vitrina vertical en vidrio y aluminio (2) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (5) Toldo plegable cuadrado de 3mt x 3mt, (1) Maniquí de Mujer Cuerpo Completo Talla Grande. (1)	San Carlos de Guaroa	VIAJE
Congelador horizontal, capacidad 197 litros (1) Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros, (1) Estante Metálico 5 niveles. (1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1)	San Juan de Arama	VIAJE
Batidora de pedestal con capacidad de 4,5 litros,(1) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (1)	San Juanito	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. (1) Computador portátil 15.6" (1) Impresora multifuncional. (1) Máquina mecatrónica de coser cuero (1) Máquina bordadora. (1) Estante Metálico 5 niveles. (2) Vitrina tipo mostrador en aluminio de 1.50 x 1.10 mts (2)	San Martín	VIAJE
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas (2) Congelador horizontal, capacidad 197 litros.(6) Plotter De Corte transversal automático. (1) Refinador de cacao. Capacidad 7 libras (1) Carro de comidas rápidas en acero inoxidable (1) Picador Comercial De Frutas Y Verduras. (1) Soldador Inversor (1) Prensa Hidráulica para 6 Toneladas. (1) Gato hidráulico de botella de 6 toneladas (1)	Vistahermosa	VIAJE

	Estante Metálico 5 niveles. (6) Mesa en acero con entrepaño. (1) Juego de mesa cuadrada con cuatro sillas (2) Termo doble pared, con tapa tipo bomba, (1)		

Línea de asociaciones de mujeres, vigencias 2025 y 2026

Descripción del Elemento y/o Servicio	Elementos	Lugar	Unidad de Medida
Garantizar el servicio de transporte terrestre de mercancía, para entrega de la totalidad de los elementos desde Villavicencio hasta el casco urbano de los municipios requeridos.	Horno para panadería industrial 3 gavetas (2) Estufa industrial de tres puestos (1) Licuadora Profesional 5 Velocidades (2) Maquina granizadora (1) Envasadora manual (1) Hidrolavadora Eléctrica (1) Motoazada Motocultor (1) Guadaña (1) Computador portátil 15.6 (2) Impresora multifuncional inalambrica (2)	Acacías	VIAJE
	Congelador horizontal (1) Cortador Jamón y Queso (1) Nevera vitrina (1)	Cubarral	VIAJE
	Congelador horizontal con función dual (1) Molino industrial para carnes (1)	El Calvario	VIAJE
	Congelador horizontal (3) Molino industrial para carnes (2) Bascula electronica digital (6) Sierra cortadora (1) Báscula porcina electrónica (1) Sierra cortadora de hueso y molino de carne (1) Incubadora industrial (1)	El Castillo	VIAJE
	Congelador horizontal (1) Nevera vitrina frost una puerta (1) Horno para panadería industrial (1) Molino De Martillos Pulverizador (1) Empacadora al vacio semi industrial (2)	Mesetas	VIAJE
	Descascarilladora de cacao (1)	San Martín	VIAJE
	Congelador horizontal (2) Molino industrial para carnes (2) Motoazada Motocultor (1) Guadaña (1) Ahoyadora (1)	Fuentedeoro	VIAJE
	Congelador horizontal (1) Tostador de café (1) Báscula electrónica (2) Picadora eléctrica (2) Incubadora industrial (1) Trilladora de café (1) Planta solar (1)	Granada	VIAJE
	Congelador horizontal con función dual (1) Nevera vitrina frost (1) Báscula electrónica (2)	Puerto Rico	VIAJE
	Congelador horizontal con función dual (1) Estufa industrial (1) Licuadora profesional (2) Horno para panadería industrial 3 gavetas (1) Sierra ingleteadora (1) Ruteadora industrial (1) Taladro rotomartillo (1) Pulidora 9 Pulgadas (1) Montacargas estibador (1) Triciclo de carga (1)	Castilla La Nueva	VIAJE
	Nevera vitrina frost (1) Molino eléctrico (1) Estufa industrial (1) Licuadora profesional (1) Maquina de prensado en frio y calor (1) Prensa Hidráulica (1) Tostador de café (1)	Lejanías	VIAJE

	Electrobomba Centrífuga (1) Batería Sellada (1) Inversor de Onda (1) Incubadora Industrial 400 Huevos (1) Máquina desmechadora de carne y pollo (1)	San Juan de Arama	VIAJE
	Bascula electronica digital (2) Motobomba Autocebante (1) Fumigadora (3) Computador portatil (1) Impresora multifuncional inalambrica (1)	Puerto Concordia	VIAJE
	Planta Eléctrica Diesel (1) Motobomba Autocebante (1)	San Carlos de Guaroa	VIAJE
	Planta Eléctrica Diesel (1) Guadaña (1) Batería Sellada (2) Inversor de Onda (1) Panel Solar (3) Impulsor para cerca eléctrica (1)	Cabuyaro	VIAJE
	Guadaña (1) Mini Sierra Inalámbrica (2) Báscula tipo plataforma de piso (1)	Restrepo	VIAJE
	Batería Sellada (1) Inversor de Onda (2) Impulsor para cerca eléctrica (2)	Puerto Lleras	VIAJE
	Máquina granizadora (1) Tostador de café (1) Computador portátil 15.6" (1)	Vistahermosa	VIAJE
	Peletizadora (1)	Puerto López	VIAJE

Entrega territorial: los viajes de carga deben corresponder a las rutas y a los bienes efectivamente asignados a cada municipio. La tabla anterior identifica los destinos registrados en la hoja de transporte de carga para esta línea poblacional y coordinados con el supervisor del contrato.

Por esta razón, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del departamento del Meta, ve oportuna y pertinente la contratación antes descrita.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos procesos de licitación, selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa y concurso de méritos y demás modalidades. F-BS-32.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades

Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

Para establecer el precio del presupuesto oficial, se basó en el valor promedio ponderado que resultó de las cotizaciones presentadas.

Que las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y el respectivo ESTUDIO DEL SECTOR.

La Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género de la Gobernación del Meta conforme al estudio de mercado realizado, determinó que el valor probable para el presupuesto oficial, asciende a la suma de **MIL VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($1.028.071.720) M/CTE.**

Este valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el contratista para cumplir a cabalidad y conforme a las necesidades de la entidad, el objeto del Contrato, así como impuestos, tasas o contribuciones, todo lo cual está a cargo del Contratista, además el contratista deberá pagar o cotizar al Sistema General de Seguridad Social.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 así como los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será a través del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.** En lo no regulado particularmente, se aplicará las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando que todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato se realicen bajo condiciones seguras, con el fin de prevenir accidentes laborales y enfermedades

profesionales, así como asegurar el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.

2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, en relación a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativos, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo y las empresas de servicios temporales.
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los pasos establecidos en el Anexo metodológico de la Resolución 40595, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, conforme el nivel y la misionalidad de la empresa contratista.
5. El Contratista deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
6. Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución del contrato, incluyendo el manejo adecuado de los residuos derivados de las actividades logísticas y el evento de entrega, así como la limpieza y disposición adecuada de los residuos generados en los lugares donde se desarrollen las actividades, de conformidad con la normativa ambiental aplicable y las instrucciones de la entidad.
7. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, especialmente en las actividades de transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, logística y entrega de elementos, adoptando las medidas de prevención y control de riesgos necesarias para proteger a sus trabajadores y al personal que participe en dichas actividades. Al inicio de la ejecución, deberá aportar los soportes de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos de la entidad.

ESPECÍFICAS: El contratista para la ejecución del contrato deberá garantizar las siguientes obligaciones:

1. Presentar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución de las actividades, que incluya la programación de las capacitaciones virtuales y presenciales, el evento de entrega de los elementos en Villavicencio y las entregas en los municipios, para su coordinación y seguimiento.
2. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización de cada una de las actividades descritas en el presente documento.
3. Contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio, para acreditar su ejecución, deberá presentar los registros de asistencia o participación, los materiales utilizados y los registros fotográficos que correspondan.
4. Garantizar el desarrollo de las capacitaciones virtual y presencial conforme a los contenidos, la metodología y la programación aprobados por el supervisor del contrato.

Para acreditar su ejecución, deberá presentar los registros de asistencia o participación, los materiales utilizados y los registros fotográficos que correspondan..

5. Garantizar la disponibilidad y participación, en las modalidades virtual y presencial, de dos (2) profesionales de las áreas sociales, con título de especialización y experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el empoderamiento personal, el enfoque de género, el liderazgo y la participación social, quien será responsable de orientar y desarrollar las actividades de capacitación previstas en las especificaciones técnicas.
6. Garantizar los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar las capacitaciones presenciales, incluyendo, para estas videobeam, micrófono y demás equipos requeridos para el adecuado desarrollo de las sesiones.
7. Garantizar la entrega de los REFRIGERIOS tipo especial compuesto por una (1) arepa de maíz rellena con carne desmechada de res y pollo en salsa casera, acompañada de queso y mortadela entregada en empaque individual biodegradable, una (1) bebida de jugo natural mínimo de 200 ml., y una (1) fruta fresca de temporada. Incluye transporte y entrega en el lugar. Para acreditar el cumplimiento de la obligación, allegará Registro Fotográfico y planilla de recibido.
8. Garantizar que los empaques de refrigerios y los elementos desechables del servicio de cafetería sean biodegradables, conforme a las especificaciones técnicas, y realizar el manejo adecuado de los residuos generados, de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables. Para acreditar el cumplimiento de la obligación, allegará Registro Fotográfico.
9. Garantizar una Estación de cafetería Capacidad hasta 100 PX con servicio incluido, El servicio de estación de cafetería incluirá una persona debidamente uniformada encargada de preparar y ofrecer bebidas calientes (café, aromática) y agua fría. La estación deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, panela pulverizada, mezcladores biodegradables, mesa, mantel y cualquier otro elemento indispensable para garantizar una adecuada prestación del servicio, con disponibilidad y cubrimiento durante el evento. El contratista será responsable de que el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y las normativas de seguridad alimentaria vigentes. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará Registro Fotográfico.
10. Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para la adecuada acomodación de los asistentes en el marco del desarrollo de actividad. El servicio incluye transporte (entrega y recogida), instalación, organización y desmontaje en el lugar de realización de la actividad. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará Registro Fotográfico.
11. Garantizar el servicio de transporte interno a las beneficiarias residentes de la ciudad de Villavicencio, desde el domicilio- al sitio del evento - sitio del evento al domicilio. Para acreditar el cumplimiento de la obligación, allegará registro Fotográfico y planilla de recibido.
12. Garantizar el transporte, cargue, descargue, organización y ubicación de los elementos destinados a las beneficiarias de Villavicencio en el Parque Las Malocas, lugar de realización del evento, con la debida anticipación y en condiciones adecuadas para su verificación y entrega.

13. Presentar al supervisor del contrato, previo al inicio de las entregas, la ruta de distribución de los elementos por municipio, indicando los destinos, las cantidades y las fechas programadas.
14. Garantizar el transporte terrestre de mercancías desde Villavicencio hasta los destinos establecidos en el estudio de mercado, incluyendo el cargue, descargue y entrega efectiva de los elementos a las beneficiarias o sus representantes autorizadas, con los respectivos soportes de recibido
15. Garantizar la entrega de los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las mujeres emprendedoras, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y lugares de destino establecidos en el estudio de mercado. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar el registro fotográfico y las respectivas actas de entrega, debidamente suscritas por las beneficiarias o sus representantes autorizados, según corresponda.
16. Garantizar la entrega de los elementos y equipos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos de las asociaciones de mujeres, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y lugares de destino establecidos en el estudio de mercado. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar el registro fotográfico y las respectivas actas de entrega, debidamente suscritas por las representantes de las asociaciones beneficiarias o sus representantes autorizados, según corresponda.
17. Mantener un registro consolidado de los bienes suministrados y entregados, discriminado por línea de fortalecimiento, beneficiario y municipio de destino, indicando como mínimo la descripción del elemento, la cantidad, la fecha de entrega y el soporte de recibido correspondiente. Esta información deberá entregarse al supervisor junto con el informe de ejecución contractual.
18. Garantizar el embalaje, la identificación y la protección adecuada de los elementos durante su transporte, respondiendo por los daños o pérdidas que le sean imputables y adoptando las medidas necesarias para asegurar su entrega en condiciones adecuadas.
19. Realizar el ingreso al almacén departamental de aquellos elementos que, por su naturaleza, sean susceptibles de entrega conforme al objeto del contrato, suscribiendo para tal efecto el acta de entrada.
20. Responder por la calidad y conformidad de los elementos y servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así como realizar, sin costo adicional para el Departamento, la reposición o sustitución de los elementos que presenten defectos o no cumplan con dichas especificaciones, cuando sea imputable al contratista.
21. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso en idioma español, manual de uso y ficha técnica del fabricante de cada uno de los productos a entregar
22. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional del Departamento del Meta, de manera visible en elementos entregados derivado del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.
23. Contratar un mínimo del 50% del personal de la región para la ejecución del contrato, lo anterior en cumplimiento del artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, que refiere: ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la

ejecución de las inversiones y programas, lo cual se acreditara con la certificación del Sisbén o la certificación de residencia del municipio de origen.

24. Presentar informe detallado con los debidos soportes legales de la ejecución de las actividades realizadas del contrato, incluyendo evidencia fotográfica del cumplimiento de las actividades descritas anteriormente y suministrar oportunamente la información que solicite el departamento sobre la ejecución del mismo.
25. En el evento de que resulten bienes sobrantes de la ejecución del contrato, de los componentes que financia el Departamento, deberán ser reportados al supervisor del contrato y entregados al Departamento.
26. Cumplir con los factores de ponderación que hayan sido ofertados.
27. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
28. Concurrir a la liquidación del contrato en el término legal.
29. Las demás conforme a la ley y a la naturaleza del contrato surjan a cargo del contratista.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Inscripción en el registro único de proponentes.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único de hoja de vida pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía.
13. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Compromiso Anticorrupción.
18. Multas y/o sanciones.
19. REDAM
20. Certificación por la persona natural que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso, con soportes de las planillas de seguridad social

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Registro Único de Proponentes – RUP
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
7. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente

que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.

8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
13. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Compromiso Anticorrupción.
18. Multas y/o sanciones.
19. REDAM

En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo 1: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.
Parágrafo 2: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.
Parágrafo 3: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: El proponente plural deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

a. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
b. Identificación de los integrantes.
c. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
d. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
f. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
g. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO: Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO: Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

a. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
b. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

c. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.
d. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.
e. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla una actividad económica relacionada al objeto del presente proceso, la cual es similar a la del objeto a contratar, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES: Cuando el Proponente sea una persona jurídica, deberá presentar bajo la gravedad de juramento certificación firmada por el Revisor Fiscal, o por el Representante

Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo certificado requerido. En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado certificado. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

La Persona Natural Proponente, deberá presentar bajo la gravedad de juramento certificación donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8.
- Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

- Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial
- Recibo de Pago

Si el Departamento del Meta, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.
En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.
Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.

En el evento señalado en el literal a, el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de **Comercio EN FIRME,** con la información financiera del último año, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

Atendiendo a lo anteriormente mencionado y respecto directrices para elaboración de estudios previos y análisis del sector 2025, se establece tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para elaboración de estudios previos y análisis del sector, se establece tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

2. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) será el oferente quien informara cual es la vigencia y los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan, de acuerdo a las indicaciones contempladas en el análisis de sector y del presente estudio.

3. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2024.

Nota 1: El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Nota 2: De conformidad con el artículo segundo del Decreto 434 de 2020 las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben estar inscritos en el RUP, salvo las excepciones prevista de forma taxativa en la ley.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS: Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la

presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.

SITUACION MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS): El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el artículo 30 que continua vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD: El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

CARTA DE COMPROMISO: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 11, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de Contratación al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

MULTAS Y/O SANCIONES: Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 6. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 “inhabilidad por incumplimiento reiterado” de la Ley 1474 del año 2011.

PARA EL CASO DE OFERTAS PRESENTADAS POR ESAL EL OFERENTE ALLEGARÁ EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, expedida por la entidad competente con vigencia no superior a tres (3) meses a partir de su expedición, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM:

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, para lo cual se determinará si es HABIL TECNICAMENTE

1. EXPERIENCIA:
La experiencia del proponente en el presente proceso se acreditará mediante la presentación de mínimo un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), y cuyo alcance esté relacionado con actividades logísticas de capacitación, y/o entrega de unidades productivas, elementos o insumos destinados al fortalecimiento de proyectos productivos.

Entre los contratos, debidamente inscritos en el RUP, debe contemplar totalidad los Códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	Descripción
81141600	Logística
86101700	Servicios de capacitación vocacional No - Científica
90101600	Servicios de banquetes y catering
23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
24131600	Congeladores industriales
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
41111500	Instrumentos para medición de peso: básculas y balanzas.
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
48101500	Estufas industriales, hornos y otros equipos para cocinar o calentar
52141500	Electrodomésticos para cocina
56101500	Muebles
56111800	Muebles independientes
78101800	Transporte de carga por carretera
78111800	Transporte pasajero por carretera

Para acreditar con entidades públicas el oferente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)

-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) debe acreditarse con el respectivo contrato debidamente suscrito por las partes, liquidado o aportar certificación expedida por la entidad que contrató el servicio del cual deberá anexarse copia de la factura.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad en el contrato, relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia especificando cual integrante lo aporta.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para

verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026 en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector, la Entidad establece como requisito habilitante diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un mayor número de contratos.
En consecuencia:

a) El proponente que no acredite ninguna de las condiciones diferenciales previstas en el presente numeral deberá acreditar la experiencia mediante máximo un (1) contrato, conforme al establecidos en la experiencia general.

b) El proponente que acredite la calidad de Mi pyme, de emprendimiento o empresa de mujeres, o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos y que cada uno cumpla con los requisitos generales establecidos.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para acceder de manera efectiva a estas condiciones diferenciales, los proponentes deberán acreditar su calidad jurídica en la oferta de la siguiente manera:

A. Acreditación como Empresa de Mujeres y Emprendimientos de Mujeres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.2.13 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), el Representante Legal o el Revisor Fiscal

(según corresponda) deberá adjuntar a la propuesta una certificación expedida bajo la gravedad del juramento en la que declare expresamente que el proponente cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser una persona jurídica donde más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés social pertenezcan a una o más mujeres.
- Ser una persona jurídica donde al menos el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo sean ocupados y ejercidos por mujeres.

B. Acreditación como MIPYME: La calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) nacional será verificada directamente en el Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por el oferente, en la sección destinada a la clasificación del tamaño empresarial, la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección. No APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO.

C. Acreditación emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026

Las condiciones diferenciales deberán acreditarse mediante los documentos exigidos en la normativa vigente para cada categoría.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales correspondientes a Mipyme y a emprendimientos y empresas de mujeres se aplicarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la respectiva condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

En el caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que formen parte de un proponente plural, además de acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %), el integrante beneficiario deberá aportar experiencia, como mínimo, en una proporción equivalente a su porcentaje de participación, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, no será aplicable como beneficio adicional el criterio diferencial correspondiente a dicha categoría. En consecuencia, la calidad de Mipyme no incrementará por sí sola el número máximo de contratos permitido para acreditar la experiencia, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales que correspondan por la condición de emprendimiento o empresa de mujeres o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad.

La Entidad podrá verificar la autenticidad, vigencia y consistencia de los documentos aportados para acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales. La presentación de información falsa, inexacta o inconsistente dará lugar a las consecuencias previstas en los documentos del proceso y en el ordenamiento jurídico.

2. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará lo siguiente:

PERSONAL REQUERIDO:
CAPACITADORES:
El proponente deberá contar con dos (2) profesionales en áreas sociales, con título de Especialización con experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con empoderamiento personal, enfoque de género, liderazgo y participación social.

El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del profesional.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en el presente proceso y deberá contar con las siguientes especificaciones para dar cumplimiento.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.
- Fotocopia legible del título profesional y/o acta de grado.
- Fotocopia legible del título de posgrado y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad.

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA – Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	>=1.98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<=0.55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	>=3.9

REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0.14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0.07

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Para verificación de los indicadores solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros y de capacidad organizacional.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

Con la suma de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La Gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

FACTORES DE PONDERACIÓN: Incluir los criterios que se estimen convenientes.

CRITERIO	PUNTOS
Calificación Económica (Menor valor)	**12**
Calificación Factor Técnico: Coordinador logístico (57,5 puntos) Sede administrativa y de operaciones logísticas (20 puntos)	**77,5**
Apoyo A La Industria Nacional (Bienes Nacionales) - Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica. (6,80 puntos) - Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas. (3,20 puntos)	**10**
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0,25**
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**
TOTAL	**100**

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (12/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto). “Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo al puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de doce (12) puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i= (Incluir el valor del máximo puntaje) x (Vmin) /Vi

Donde=
Vmin= Menor valor de ofertas válidas
Vi= Valor de la oferta evaluada
i= Número de oferta

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

2. CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (77.5/100 Puntos)

COORDINADOR LOGISTICO (57,5/100):

Para garantizar el desarrollo logístico del evento de la capacitación presencial así como la entrega de unidades productivas y servicios de personal, dispuesto a labores de logística, control y organización del evento, se requiere entre ellos un coordinador logístico encargado de planificar, gestionar y organizar los servicios logísticos antes, durante y después del evento quien coordinara con el equipo de trabajo y con el supervisor del contrato, el desarrollo y programación de la agenda y del cronograma a desarrollar el día del evento.

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación. A la propuesta que ofrezca calidad del producto adicional se le asignará un puntaje máximo de 57,5 puntos y su ponderación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

SUB-ASPECTO	PUNTOS
El proponente que ofrezca sin costo adicional los servicios de un (1) COORDINADOR LOGÍSTICO encargado de planificar, gestionar y organizar los servicios logísticos antes, durante y después del evento: • Hoja de vida de un profesional en cualquier modalidad con dos (02) años de experiencia en organización de eventos logísticos con entidades públicas y/o privadas, junto con la oferta deberá aportar: • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, o documento legal que lo identifique • Fotocopia legible del título profesional en cualquier modalidad y/o del acta de grado. • Certificación académica como coordinador logístico y/o organizador de eventos, expedida por una institución de formación académica acreditada. • Libreta militar, si es hombre menor de 50 años o situación militar definida, (si aplica) • Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia. • Copia de antecedentes disciplinarios, contraloría, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctiva RNMC, certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Redam. • Debera contar con vinculación directa con el oferente para lo cual deberá aportar contrato laboral, y/o la planilla pago de seguridad social y/o certificación laboral.	57,5

El proponente que NO ofrezca los coordinadores logísticos	0

***NOTA**: Para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al equipo de trabajo, en el evento en que los proponentes se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, los profesionales podrán ser aportados indistintamente por cualquiera de los integrantes que conformen la estructura plural.*

FACTOR TECNICO SEDE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES LOGÍSTICAS. (20/77,5)

El proponente que garantice contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término de ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al Departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas las actividades de coordinación, supervisión y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato, se le otorgara 20 puntos.

Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta cámara de comercio donde se valide su domicilio principal, documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento o carta de compromiso o promesa de arrendamiento de la sede.
En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, respecto de la fecha de verificación de la información documental.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

Para los posibles consorcios o Uniones temporales, por lo menos uno debe cumplir con este requisito para otorgarle dicho puntaje.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (BIENES NACIONALES) (10/100 PUNTOS)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” y Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

En el presente proceso de contratación, los bienes nacionales relevantes identificados son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Cantidad total	Precio unitario	Valor total	% de participación	acumulado %
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	35	$ 2,626,000	$ 91,910,000	8.60%	8.60%
Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	113	$ 383,000	$ 43,279,000	4.05%	12.65%

Se usa la formula:

$$P_i = \frac{\text{Participación del bien} \times 10}{12,65}$$

Y se obtiene:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Puntaje
Nevera no frost 267 litros, 2 puertas. Tipo nevera congelador superior, capacidad de refrigeración 192 litros, capacidad del congelador 58 litros. Cuenta con dispensador de agua, luz interna, control de temperatura, eficiencia energética A, alimentación eléctrica	6,80
Estante Metálico 5 niveles. Tipo Estanterías Metálicas. 5 repisas.	3,20
TOTAL	10

Para la asignación del puntaje se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Cuando se determine, con fundamento en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la existencia de oferta nacional de los bienes relevantes requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se otorgará puntaje a los proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes nacionales relevantes identificados.

Una vez definido el puntaje individual de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal asignará el puntaje a cada proponente de acuerdo con los bienes nacionales relevantes que incluya en su oferta y el puntaje establecido para cada uno.

En el caso de proponentes plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrán aportar uno o varios de los bienes nacionales relevantes identificados, para efectos de la asignación del puntaje correspondiente.

EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) (0,25/100 PUNTOS)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos

el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

En concordancia con lo anterior se otorgarán cero puntos veinticinco (0,25) puntos al oferente que demuestre algunas de las calidades descritas en líneas anteriores, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.
Parágrafo: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25/100 PUNTOS)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL DEPARTAMENTO DEL META, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, así:

Criterio de desempate	Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021
Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimoniosautónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	
1. Preferir la oferta de bienes oservicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendránen cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario delSector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberádefinir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir conlos elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje".
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	"Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993,modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 dela Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257de 2008, la medida de protección la debe impartir elcomisario de familia del

	lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, deacuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente,en el caso de los proponentes plurales, se preferirála oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles,como es el caso de las mujeres víctimas de violenciaintrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criteriode desempate”.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	“Si la oferta es presentada por un proponente plural,el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren lospagos realizados por el empleador”.
4. “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley”	“… la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensiónde vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con elcertificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1)año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el

	número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, parael otorgamiento del criterio de desempate, cada unode los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,palanquera, Rrom o gitana"	"la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendráen cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con elcertificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, surepresentante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular

	de la información de estos, como es el casode las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresael tratamiento de la información, en los términos delliteral a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, comorequisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadasen forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalizaciónque acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv)cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá laoferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal,o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de estecriterio de desempate".
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	"7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o elrevisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas queparticipen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los

	documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Asociaciones mutuales.**	"Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la

	Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento enque el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutualque cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o informacióncontable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco porciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	"el proponente persona natural y contador público; oel representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; odel representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento,en el que conste que por lo menos el veinticinco porciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco porciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de laexperiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan lacalidad de grandes empresas junto con otras en lasque los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios declasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, delsegmento MiPymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste elcumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presenteartículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá laoferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	Si persiste el empate después de aplicar los criterios anteriores, la entidad seleccionará al proponente mediante sorteo por balotas, en audiencia pública convocada para tal fin. A cada proponente empatado se le asignará una balota numerada, que se depositará en una urna opaca. Un delegado de la entidad extraerá una balota

	a la vez, y será seleccionado el proponente cuya balota sea la primera en salir. De la diligencia se levantará acta firmada por los asistentes.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Procesode Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni tratonacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de laLey 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimientode terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ola población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Con la asignación de puntaje correspondiente al criterio de calificación, se determinará el orden de elegibilidad, resultando adjudicatario de la misma quien obtenga el primer orden de elegibilidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia del evento	Probabilidad inicial	Impacto inicial	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / controles a implementar	Probabilidad	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta el equilibrio económico?	Responsable de implementar el tratamiento	Inicio estimado del tratamiento	Terminación estimada del tratamiento	Monitoreo y revisión

												residual							
1	General	Planeación	Planeación y ejecución	Técnico	Inconsistencias en estudio de mercado, cantidades, referencias o destinos de bienes y servicios.	Bienes equivocados o incompletos, reprocesos y retrasos.	Posible	Mayor	Alto	Entidad: necesidad y especificaciones; contratista: suministro conforme a oferta.	Verificar cantidades, especificaciones, beneficiarios y municipios antes de publicar. Contrastar cada entrega con ficha técnica y orden de entrega.	Improbable	Moderado	Bajo/medio	No previsto	Área estructuradora y supervisor	Antes de publicar	En cada recepción	Revisión previa y verificación en cada recepción.
2	General	Abastecimiento	Ejecución	Comercial	Falta de inventario o disponibilidad oportuna de los bienes requeridos.	Retrasos, entregas parciales o incumplimiento del plazo.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Exigir cronograma de abastecimiento; verificar disponibilidad; prever proveedores alternos sin cambiar especificaciones e informar alertas.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, si genera costos logísticos o reposiciones	Contratista; seguimiento del supervisor	Acta de inicio	Completar suministro	Seguimiento a cronograma e inventario.
3	General	Recepción de bienes	Ejecución	Calidad	Bienes averiados, incompletos, usados cuando se exigen nuevos o que incumplen especificaciones, accesorios o garantías.	Equipos no utilizables, reposición y afectación del proyecto.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Inspeccionar estado, características y funcionamiento; verificar accesorios y garantías; rechazar bienes no conformes y exigir reposición.	Improbable	Moderado	Bajo/medio	Sí, cuando haya reposición o corrección	Contratista y supervisor/receptor	Cada recepción	Aceptar bienes conformes	Inspección por entrega y verificación de reposiciones.
4	General	Transporte	Ejecución	Logístico	Pérdida, hurto, avería o deterioro durante cargue, transporte, descargue o almacenamiento.	Daño patrimonial, reposición y retraso.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Embalar y manipular adecuadamente; inventariar por destino; usar vehículos aptos;	Improbable	Moderado	Medio	Sí, por reposición, pérdida o daño	Contratista y supervisor	Cada despacho	Entrega y verificación	Control de inventario, despachos y actas.

												conservar soportes y reponer bienes afectados según contrato.								
5	General	Contractorial	Ejecución	Logístico	Los elementos no llegan oportunamente a cabeceras municipales o destinos definidos en el Meta.	Entregas fallidas, costos adicionales y afectación del plazo.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Presentar rutas y cronograma por municipio; confirmar acceso y contacto receptor; prever contingencias e informar novedades.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, si hay reenvíos o desplazamientos adicionales	Contratista; supervisor	Antes del primer despacho	Entrega en cada destino	Revisar rutas y seguir despachos y recibos.	
6	Evento presencial	Operacional	Ejecución	Operacional	Sillas, refrigerios, estación de cafetería, videobeam, micrófono u otros recursos pedagógicos/logísticos faltan, llegan tarde o no cumplen especificaciones.	Afectación o interrupción de capacitación/evento, inconformidad y retrasos.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Confirmar cantidades, horario y lugar; verificar montaje y funcionamiento de equipos antes de iniciar; corregir faltantes inmediatamente.	Improbable	Menor	Bajo	Sí, si se requieren recursos de contingencia	Contratista y supervisor	Antes del evento	Al finalizar y retirar elementos	Lista de chequeo y verificación antes y durante la jornada.	
7	Evento presencial	Transporte de pasajeros	Ejecución	Logístico	El transporte interno de beneficiarias en Villavicencio no está disponible, llega tarde o incumple condiciones.	Inasistencia o llegada tardía de participantes.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Confirmar rutas, horarios y puntos de recogida; verificar vehículos y conductores; disponer de alternativa ante fallas.	Improbable	Menor	Bajo	Sí, ante transporte alternativo	Contratista y supervisor	Antes del evento	Retorno de participantes	Confirmación de rutas y horarios.	

8	Capacitación virtual y presencial	Técnico/profesional	Ejecución	Técnico	El profesional no acredita el perfil, no participa o no desarrolla las sesiones, contenidos y metodología aprobados en alguna modalidad.	Incumplimiento del componente formativo y falta de soportes.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Verificar títulos y experiencia; aprobar programación y metodología; exigir materiales, asistencia/participación y evidencias. Todo reemplazo debe cumplir el perfil.	Improbable	Menor	Bajo	No previsto	Contratista y supervisor	Antes de las capacitaciones	Después de cada sesión	Verificación documental y evidencias por sesión.
9	Capacitación virtual	Tecnológico	Ejecución	Tecnológico	La plataforma o enlace virtual no está disponible, presenta fallas o no permite la participación.	Interrupción, baja participación o reprogramación de sesiones.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Compartir enlaces oportunamente; probar plataforma; disponer de soporte técnico y alternativa de conexión; registrar incidencias y coordinar reprogramación con supervisor.	Improbable	Menor	Bajo	Sí, si exige soporte o reprogramación	Contratista y supervisor	Antes de primera sesión virtual	Al finalizar cada sesión virtual	Prueba técnica previa y seguimiento a incidencias.
10	Suministro de alimentos	Sanitario	Ejecución	Sanitario	Refrigerios con deficiencias de higiene, conservación, transporte o calidad.	Afectación de salud, quejas e interrupción del evento.	Improbable	Mayor	Medio	Contratista	Usar proveedor idóneo; asegurar manipulación y conservación; inspeccionar y retirar o reemplazar productos no conformes.	Raro	Moderado	Bajo	Sí, ante retiro o reposición	Contratista y supervisor	Antes de recibir alimentos	Durante el servicio	Inspección de refrigerios y seguimiento.

11	Entrega y cierre	Administrativo/trazabilidad	Ejecución y cierre	Documental	Identificación incorrecta de beneficiaria/destino o ausencia de actas, inventarios, registros y soportes.	Dificultad para demostrar cumplimiento y demoras en pago o liquidación.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Registrar beneficiaria, municipio, descripción, cantidad, fecha y firma de quien recibe; organizar actas, inventarios, fotos y soportes.	Improbable	Moderado	Bajo/medio	No previsto	Contratista y supervisor	Antes de primera entrega	Informe final	Verificar registro consolidado, actas, fotos e informe.
12	Entrega territorial	Social/coordinación	Ejecución	Operacional	Beneficiaria, representante legal o persona autorizada no está disponible en fecha y lugar acordados.	Entrega fallida y reprogramación.	Posible	Moderado	Medio	Compartido según causa; contratista coordina y documenta, entidad apoya articulación.	Confirmar fecha, lugar, contacto y autorización; documentar intentos; reprogramar con conocimiento del supervisor.	Improbable	Menor	Bajo/medio	Sí, si hay desplazamientos adicionales	Contratista y supervisor	Antes de cada entrega	Entrega efectiva o cierre de novedad	Confirmaciones y seguimiento a reprogramaciones.
13	Ejecución integ	Plazo contractu	Ejecución	Operacional	Cronograma no integra de forma realista capacitaciones virtuales/presenciales, evento, abastecimiento, transporte y recepción en el plazo contractual.	Incumplimiento del plazo y acumulación de entregas al cierre.	Posible	Mayor	Alto	Contratista: programación; entidad: plazo y coordinación de	Validar cronograma por hitos y municipios; fijar fechas; hacer seguimiento y documentar alertas.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, si hay reprogramación o logística adicional	Supervisor y contratista	Acta de inicio	Cierre contractual	Seguimiento a hitos y alertas.

	ral	al								supervisión.									
14	Pagos y cierre	Documental	Ejecución y cierre	Administrativo	Informes, facturas, asistencia, evidencias, inventarios o soportes de transporte incompletos, inconsistentes o tardíos.	Requerimientos, demora en pagos y dificultades de cierre.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Usar lista de chequeo; presentar informes, actas, asistencia, evidencias, inventarios y soportes; subsanar observaciones.	Improbable	Menor	Bajo	No previsto	Contratista y supervisor	Primer informe/solicitud de pago	Aprobación final y liquidación	Revisión de soportes en cada pago y al cierre.
15	Específico/ejecución	Riesgo social político	Ejecución	Orden público	Alteración del orden público o inseguridad en lugares de ejecución o rutas que afecte capacitación, evento o entrega.	Suspensión/reprogramación, retrasos o exposición de participantes, personal o bienes.	Posible	Mayor	Alto	Compartido según causa: contratista en operación y entidad/supervisor en coordinación institucional.	Verificar condiciones de seguridad; mantener comunicación; aplicar protocolos y reportar novedades; suspender o reprogramar ante riesgo, coordinando con la entidad.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, potencialmente por reprogramación	Contratista y supervisor	Antes de desplazamientos/actividades	Durante toda la ejecución	Seguimiento a seguridad y registro de decisiones.

16	Específico/ejecución	Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejecución	SST	Accidentes durante cargue, descargue, transporte, montaje, desmontaje, organización o entrega.	Lesiones, daños, retrasos o suspensión.	Posible	Mayor	Alto	Contratista para su personal/actividades; entidad y supervisor coordinan condiciones del lugar.	Cumplir SG-SST; identificar peligros; aplicar medidas preventivas, EPP cuando corresponda y procedimientos seguros; reportar incidentes.	Improbable	Moderado	Medio	Sí, potencialmente por daños o interrupción	Contratista y supervisor	Antes de actividades logísticas	Durante actividades logísticas	Verificar controles y reportes de incidentes.	
17	Específico/ejecución	Ambiental	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos de capacitaciones, evento y logística, incluidos empaques y residuos de refrigerios.	Contaminación, desaseo o incumplimiento ambiental.	Posible	Moderado	Medio	Contratista por residuos de sus actividades; entidad/administrador por condiciones del lugar.	Separar y manejar residuos; usar responsablemente empaques; mantener limpias las áreas y disponer residuos conforme a instrucciones y normas aplicables.	Improbable	Menor	Bajo	No previsto	Contratista y supervisor	Durante preparación de actividades	Al finalizar cada actividad	Inspección durante y al cierre.	

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la

ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías).**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

Acuerdo comercial	¿Vigente?	¿Entidad cubierta?	¿Supera umbral?	¿Excepción aplicable?	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – México	Sí	No aplica para nivel subcentral	No aplica	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	No aplica para nivel subcentral	No aplica	No	No
Chile	Sí	Sí	No	No	No
Corea	Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No	No	No
Estados AELC (EFTA)	Sí	Sí	No	No	No
México	Sí	No aplica para nivel subcentral	No aplica	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	No se establecieron umbrales	No	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No se establecieron umbrales	No	No
Triángulo Norte – Honduras	Sí	No	No se establecieron umbrales	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Sí	Sí	Pendiente de conversión	Pendiente de verificación	Pendiente de determinar
Comunidad Andina	Sí, para el régimen aplicable	Requiere tratamiento diferenciado	No aplica como umbral comercial ordinario	No aplica como acuerdo comercial ordinario	Revisar el componente de servicios

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la **SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO** de EL DEPARTAMENTO.

ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de la mujer, la familia y la equidad de género (e)
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Patricia Carreño R	Nombre:	Yesenia Esperanza Ruiz	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	CPS jurídico SMFEG	Cargo:	Asesora de la SMFEG	Cargo:	Secretaria de la SMFEG
Proyectó		Revisó			Aprobó